



ASAMBLEA NACIONAL

Reunida por convocatoria de la Ley 70-09, del 27 de febrero de 2009

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (058) DE LA ASAMBLEA NACIONAL SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA LUNES DIECISÉIS (16) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009
ASAMBLEÍSTA PRESIDENTE: REINALDO PARED PÉREZ
ASAMBLEÍSTAS SECRETARIOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
GLADYS SOFÍA AZCONA DE LA CRUZ Y TEODORO URSINO REYES.

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del quórum y presentación de excusas	7
Asistencia	7
Incorporados a la reunión.....	11
Ausentes con excusa	13
Ausentes sin excusa	13
Apertura de reunión	14
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	15
Minuto de silencio en memoria del hijo del asambleísta Rafael Molina Lluberes, y del relacionador público del Senado, señor Alberto Ramírez.....	15
Incorporación a los trabajos de la reunión de la secretaría titular, asambleísta Gladys Sofía Azcona de la Cruz	15
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	16
2. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores, si las hubiere	16
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	16



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 2 DE 95

Asambleísta María Cleofia Sánchez Lora.....	17
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	17
Lectura de correcciones al texto publicado del acta No. 044, correspondiente al lunes 28 de septiembre de 2009	18
Lectura de correcciones al texto publicado del acta No. 046, correspondiente al miércoles 30 de septiembre de 2009	18
Lectura de correcciones al texto publicado del acta No. 048, correspondiente al lunes 5 de octubre de 2009.....	19
Lectura de correcciones al texto publicado del acta No. 055, correspondiente al martes 20 de octubre de 2009	19
Lectura de correcciones al texto publicado del acta No. 054, correspondiente al lunes 19 de octubre de 2009.....	20
Incorporación a los trabajos de la reunión del secretario titular, asambleísta Teodoro Ursino Reyes	21
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	22
Votación 001	22
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	22
Votación 002.....	23
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	23
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de recibidas	23
4. Lectura de informes recibidos de las comisiones en ocasión de la segunda lectura.....	23



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 3 DE 95

4.1	INFORME DE LA REVISIÓN AL TEXTO APROBADO EN SEGUNDA LECTURA PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DADA Y PROCLAMADA EL 25 DE JULIO DE 2002, CONSTITUCIÓN VIGENTE	23
	Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	23
	Lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo	24
	Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	28
	Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir preámbulo	28
	Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	37
	Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir del artículo 82	37
	Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	41
	Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir del artículo 94	41
	Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	42
	Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir del artículo 96	42
	Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	52
	Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 162	52



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 4 DE 95

Asume la conducción de los trabajos legislativos la asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, vicepresidenta del Senado de la República,.....	54
Asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, vicepresidenta del Senado en funciones de presidenta de la Asamblea Nacional.....	54
Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 162	54
Asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, vicepresidenta del Senado en funciones de presidenta de la Asamblea Nacional.....	55
Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 177	55
Asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, vicepresidenta del Senado en funciones de presidenta de la Asamblea Nacional.....	56
Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 182	57
Reincorporación a la reunión del asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez,.....	57
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	58
Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 189	58
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	59
Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 195	60
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	64



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 5 DE 95

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 206.....	65
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	79
Asambleísta Lidio Cadet Jiménez.....	80
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	80
Asambleísta Francisco Rosario Martínez	80
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	80
Asambleísta Leivin Esenobel Guerrero	80
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	81
Asambleísta Leivin Esenobel Guerrero	81
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	81
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	81
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	81
Asambleísta Leivin Esenobel Guerrero	81
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	81
Votación 003.....	82
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	82
Asambleísta Francisco Rosario Martínez	82
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	82



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 6 DE 95

Asambleísta Francisco Rosario Martínez	83
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	83
Asambleísta Francisco Rosario Martínez	83
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	83
Asambleísta Lidio Cadet Jiménez.....	83
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	85
Minuto de silencio.....	85
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	86
Expresión a viva voz	90
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	90
Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....	91
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	91
Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....	91
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	91
Cierre de reunión.....	91
Firmas	92
Certificación de fidelidad.....	92
Votaciones correspondientes a esta sesión.....	93



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 7 DE 95

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día lunes dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), siendo las tres horas y cincuenta y tres minutos (3:53) de la tarde, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los senadores y diputados que integran la Asamblea Nacional, cuyo Bufete Directivo está compuesto de la siguiente manera: Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, senador del Distrito Nacional - PLD, Presidente del Senado y de la Asamblea Nacional; y, los Secretarios del Bufete Directivo de la Asamblea Nacional: Rubén Darío Cruz Ubiera, senador de la provincia Hato Mayor - PLD; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senador de la provincia Pedernales - PLD, Secretarios del Bufete Directivo del Senado.

Los restantes miembros de la Asamblea Nacional, señores legisladores integrantes del Senado de la República: Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, senadora de la provincia Santo Domingo - PLD, Vicepresidenta del Senado; Diego Aquino Acosta Rojas, provincia Bahoruco - PLD; Pedro José Alegría Soto, provincia San José de Ocoa - PRD; Antonio de Jesús Cruz Torres, provincia Santiago Rodríguez - PLD; José Ramón de la Rosa Mateo, provincia San Juan - PLD; Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito, provincia Santiago - PLD; Juan Olando Mercedes Sena, provincia Independencia - PLD; Félix María Nova Paulino, provincia Monseñor Nouel - PLD; Prim Pujals Nolasco, provincia Samaná - PLD; Amílcar Jesús Romero Portuondo, provincia Duarte - PLD; Adriano de Jesús Sánchez Roa,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 8 DE 95

provincia Elías Piña - PRSC; Euclides Rafael Sánchez Tavárez, provincia La Vega - PLD; Amarilis Santana Cedano, provincia La Romana - PLD; Noé Sterling Vásquez, provincia Barahona - PRSC; Francis Emilio Vargas Francisco, provincia Puerto Plata - PLD; Jesús Antonio Vásquez Martínez, provincia María Trinidad Sánchez - PRD; y Heinz Siegfried Vieluf Cabrera, provincia Montecristi - PLD.

Los señores legisladores integrantes de la Cámara de Diputados: Lucía Medina Sánchez, diputada de la provincia San Juan - PLD, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados; Pablo Adón Guzmán, provincia Santo Domingo - PRD; Pedro Alejandro Aguirre Hernández, provincia Puerto Plata - PRD; Rafaela Alburquerque de González, provincia San Pedro de Macorís - PRSC; Juan Alberto Aquino Montero, provincia Elías Piña - PLD; Orfelina Liseloth Arias Medrano, provincia Peravia - PLD; Manuel Elpidio Báez Mejía, Distrito Nacional - PLD; Euclides Batista Brache, provincia La Vega - PRSC; Miguel Alejandro Bejarán Álvarez, provincia Montecristi - PLD; Ana Isabel Bonilla Hernández, provincia María Trinidad Sánchez - PLD; Julio Alberto Brito Peña, provincia Azua - PLD; Ramón Antonio Cabrera Cabrera, provincia Santo Domingo - PLD; Guido Cabrera Martínez, provincia La Altagracia - PRSC; Lidio Cadet Jiménez, provincia Santo Domingo - PLD; Rafael Porfirio Calderón Martínez, provincia Azua - PRD; Ramón Noé Camacho Santos, provincia Espaillat - PLD; Juan Julio Campos Ventura, provincia La Altagracia - PLD; Félix Antonio Castillo Rodríguez, provincia Puerto Plata - PLD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, provincia Santo Domingo - PRD; Pelegrín Horacio Castillo Semán, Distrito Nacional - PLD-FNP; Radhamés Castro, provincia Santo Domingo - PLD-PPC; Sergio Antonio Cedeño de Jesús, provincia La Altagracia - PRD; Marino Antonio Collante Gómez, provincia Santiago - PRSC;



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 9 DE 95

Antonio Bernabel Colón Cruz, provincia Santiago - PRD; Domingo Inocencio Colón Rodríguez, provincia Valverde - PLD; Juan Andrés Comprés Brito, provincia Duarte - PLD; Néstor Julio Cruz Pichardo, provincia Santo Domingo - PRD; Remberto Arturo Cruz Rodríguez, provincia Espaillat - PRD; Nemencia Amancia de la Cruz Abad, provincia Santo Domingo - PRD; María Estela de la Cruz de De Jesús, provincia Monte Plata - PRD; Ysabel de la Cruz Javier, provincia Santo Domingo - PLD; Lucila Leonarda de León Martínez, provincia Santo Domingo - PRD; Antonio de León Morel, provincia Santiago - PRD; Pedro Antonio Delgado Valdez, provincia La Vega - PLD; Modesto Díaz Coste, provincia Monseñor Nouel - PRD; Ydenia Doñé Tiburcio, provincia San Cristóbal - PLD; Julio Encarnación, provincia Santo Domingo - PRD; Juan Bautista Encarnación Tejeda, Distrito Nacional - PLD; Pedro Augusto Evangelista Monegro, provincia Hato Mayor - PRD; José Antonio Fabián Bertré, provincia Monseñor Nouel - PLD; Roberto Ernesto Félix Félix, provincia Barahona - PRSC; Radhamés Fortuna Sánchez, provincia Santo Domingo - PLD; Milcíades Marino Franjul Pimentel, provincia Peravia - PLD; Jorge Frías, provincia Santo Domingo - PRD; Ángel José Gomera Peralta, provincia Santo Domingo - PLD; César Enrique Gómez Segura, provincia San José de Ocoa - PRSC; Ruddy González, provincia Azua - PRD; José Altagracia González Sánchez, provincia Santo Domingo - PRD; Luis José González Sánchez, provincia Bahoruco - PRSC; Leivin Esenobel Guerrero, provincia San Cristóbal - PRD; Altagracia Herrera de Brito, provincia Monte Plata - PRD; David Herrera Díaz, provincia San Juan - PRD; Julio César Horton Espinal, Distrito Nacional - PLD; Pedro Vicente Jiménez Mejía, provincia Santo Domingo - PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega, provincia Santo Domingo - PLD; Wagner Manuel José Mosquea, provincia María Trinidad Sánchez - PRD; Ana Quisqueya



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 10 DE 95

Lantigua de la Cruz, provincia Azua - PLD; Elba Lugo A. de Alcántara, provincia San Juan - PLD; Rubén Darío Maldonado Díaz, provincia Santo Domingo - PLD; Noé Marmolejos Mercedes, provincia Duarte - PRD; Alfredo Martínez, provincia Santo Domingo - PLD; Jesús Martínez Alberti, provincia Santo Domingo - PLD; Abrahan de la Cruz Martínez Pujols, provincia San José de Ocoa - PLD; Kenia Milagros Mejía Mercedes, provincia El Seybo - PLD; Rudy María Méndez, provincia Barahona - PLD; Alfonso Gamalier Montás Domínguez, provincia San Cristóbal - PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán, provincia La Vega - PLD; Ilana Neumann Hernández, provincia Puerto Plata - PRD; Hugo Rafael Núñez Almonte, provincia La Vega - PRD; Lupe Núñez Rosario, provincia Duarte - PLD; Luis Ramón Peña, provincia San Pedro de Macorís - PRD; Carlos Manuel Peña Batista, Distrito Nacional - PLD; Celestino Peña García, provincia Santiago Rodríguez - PRD; Franklin Isaías Peña Villalona, provincia San Pedro de Macorís - PLD; Rubén Darío Peñaló Torres, provincia Valverde - PRD; Plutarco Pérez, provincia La Romana - PLD; Mirtha Elena Pérez, provincia Santo Domingo - PLD; Ramón Antonio Pimentel Gómez, provincia Montecristi - PRD; Mauro Piña Bello, provincia San Juan - PLD; René Polanco Vidal, provincia Santo Domingo - PLD; Juan Carlos Quiñones Minaya, provincia Puerto Plata - PLD; Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, provincia Peravia - PRD; Guillermo Radhamés Ramos García, provincia La Vega - PRD; Aridio Antonio Reyes, provincia La Vega - PLD; Juan Benito Reyes Brito, provincia San Cristóbal - PRD; Gregorio Reyes Castillo, provincia Dajabón - PLD; Digna Reynoso, Distrito Nacional - PRD; José Ulises Rodríguez Guzmán, provincia Santiago - PRD; Santiago de Jesús Rodríguez Peña, provincia Santiago - PLD; Aníbal Rosario Ramírez, provincia Santo Domingo - PRD; Manuel Alberto Sánchez Carrasco, provincia Pedernales - PRD; María



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 11 DE 95

Margarita Sánchez de Almonte, provincia Santo Domingo - PRD; Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, provincia La Altagracia - PRSC; Gustavo Antonio Sánchez García, Distrito Nacional - PLD; María Cleofia Sánchez Lora, Distrito Nacional - PLD; Bernardo Sánchez Rosario, provincia Espaillat - PRD; Luis Rafael Sánchez Rosario, provincia Santo Domingo - PRD; Rafael Antonio Santana Albuez, provincia Monte Plata - PLD; Pablo Inocencio Santana Díaz, provincia Independencia - PLD; Nancy Altagracia Santos Peralta, provincia Santiago Rodríguez - PLD; Elso Milcíades Segura Martínez, provincia Santo Domingo - PLD; Juan Gilberto Serulle Ramia, provincia Santiago - PLD; José María Sosa Vásquez, provincia San Pedro de Macorís - PLD; Gladis Mercedes Soto Iturrino, provincia Sánchez Ramírez - PLD; Víctor Valdemar Suárez Díaz, provincia Santiago - PLD; Juan Suazo Marte, provincia Monte Plata - PLD; Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Distrito Nacional - PLD; Víctor Manuel Terrero Encarnación, provincia Barahona - PLD; Carmen Mirelys Uceta Vélez, provincia Dajabón - PRSC; Rafael Francisco Vásquez Paulino, Distrito Nacional - PRD; Radamés Vásquez Reyes, provincia San Cristóbal - PLD; Juana Mercedes Vicente Moronta, provincia San Pedro de Macorís - PLD; y Demetrio Antonio Vicente Ureña, provincia Samaná - PRD.

INCORPORADOS A LA REUNIÓN: Gladys Sofía Azcona de la Cruz, diputada de la provincia Santo Domingo - PLD (4:01); Teodoro Ursino Reyes, diputado de la provincia La Romana - PLD (4:11), Secretarios del Bufete Directivo de la Asamblea Nacional y de la Cámara de Diputados; Rafael Leonidas Abréu Valdez, provincia San Cristóbal - PRD (4:15); Ángel Acosta Félix, provincia Santiago - PRD (4:16); Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, provincia San Pedro de Macorís -



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 12 DE 95

PRD (4:18); Alberto Elías Atallah Lajan, Distrito Nacional - PRD (4:58); Víctor Orlando Bisonó Haza, Distrito Nacional - PRSC (5:49); Geraldo Miguel Bogaert Marra, provincia Santo Domingo - PLD (4:32); Ramón Antonio Bueno Patiño, Distrito Nacional - PRD (4:18); Pedro Antonio Caro Pérez, provincia Bahoruco - PLD (5:08); Rafael Librado Castillo Espinosa, Distrito Nacional - PRD (4:30); Germán Castro García, provincia La Altagracia - PRD (4:15); Máximo Castro Silverio, provincia Santiago - PRSC (4:17); Eugenio Cedeño Areché, provincia La Romana - PRD (4:27); Alfonso Crisóstomo Vásquez, provincia Puerto Plata - PLD (4:22); Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Distrito Nacional - PLD (4:45); Manuel Antonio Díaz Santos, provincia San Cristóbal - PLD (5:12); Nidio Encarnación Santiago, provincia San Juan - PRD (4:28); Mario José Fernández Saviñón, provincia Duarte - PRSC (4:44); Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, provincia Santo Domingo - PLD (4:38); Tommy Alberto Galán Grullón, provincia San Cristóbal - PLD (4:13); Salomón García Ureña, provincia María Trinidad Sánchez - PRD (4:39); Ramón Rogelio Genao Durán, provincia La Vega - PRSC (4:24); Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, provincia Peravia - PLD (4:26); Tulio Jiménez Díaz, provincia San Cristóbal - PLD (4:26); Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, provincia Espaillat - PRD (4:31); Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, provincia Barahona - PRD (4:21); Charles Noel Mariotty Tapia, provincia Monte Plata - PLD (4:26); Carlos José Ramón Martínez Arango, provincia Puerto Plata - PRD (4:17); María Altagracia Matos Ramírez, provincia Pedernales - PLD (4:56); Ramón Alejandro Montás Rondón, Distrito Nacional - PLD (4:13); Cristian Paredes Aponte, provincia Sánchez Ramírez - PRD (4:18); Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, provincia Santiago - PRD (4:13); Ángela Pozo, provincia Valverde - PLD; Ángela Pozo, provincia Valverde - PLD (4:59); Karen Lisbeth Ricardo



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 13 DE 95

Corniel, provincia Santo Domingo - PLD (5:14); Francisco Rosario Martínez, provincia La Romana - PRSC (5:25); José Francisco A. A. Santana Suriel, provincia Santo Domingo - PRD (5:20); Elías Rafael Serulle Tavárez, Distrito Nacional - PLD (4:42); Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto, provincia Hermanas Mirabal - PRD (4:14); y Félix María Vásquez Espinal, provincia Sánchez Ramírez - PRSC (4:22).

AUSENTES CON EXCUSA: Julio César Valentín Jiminián, diputado de la provincia Santiago - PLD, Presidente de la Cámara de Diputados y Vicepresidente de la Asamblea Nacional; Andrés Bautista García, provincia Espaillat - PRD; José Leonel Cabrera Abud, Distrito Nacional - PRD; Luis Ernesto Camilo García, provincia Duarte - PRD; Luis René Canaán Rojas, provincia Hermanas Mirabal - PLD; Agne Berenice Contreras Valenzuela, provincia Elías Piña - PRD; César Augusto Díaz Filpo, provincia Azua - PRD; Guillermo Galván, provincia La Vega - PLD; Rafael Molina Lluberes, provincia Sánchez Ramírez - PRSC; Francisco Radhamés Peña Peña, provincia Valverde - PLD; Juan Antonio Pérez, provincia Santo Domingo - PLD; Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, provincia Santiago - PLD; Juan Roberto Rodríguez Hernández, provincia El Seybo - PRD; Juan José Rosario Rosario, provincia Duarte - PLD; José Ricardo Taveras Blanco, provincia Santiago - PLD-FNP; y Alejandro Leonel Williams Cordero, provincia San Pedro de Macorís - PLD.

AUSENTES SIN EXCUSA: José Acevedo Trinidad, provincia Samaná - PLD; Juan de Jesús de León Contreras, provincia Santiago - PLD-UDC; Radhamés Antonio Fermín Cruz, provincia Santiago - PRD; Pedro Dionicio Flores Grullón,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 14 DE 95

provincia Espaillat - PLD; Elvin Antonio Fulgencio, provincia Santo Domingo - PLD; Andrés Henríquez Antigua, provincia Santo Domingo - PRD; Juan Maldonado Castro, provincia El Seybo - PRD; Abel Atahualpa Martínez Durán, provincia Santiago - PLD; Demóstenes Willian Martínez Hernández, provincia Santiago - PLD; Fausto Marino Mendoza Rodríguez, provincia San Cristóbal - PRD; Raúl Mondesí Avelino, provincia San Cristóbal - PRD; Ramón Dilepcio Núñez Pérez, provincia Santiago - PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez, provincia Santo Domingo - PLD; José Casimiro Ramos Calderón, provincia Monseñor Nouel - PLD; Afif Nazario Rizek Camilo, provincia Hermanas Mirabal - PLD; Julio Rafael Romero Villar, provincia Santo Domingo - PRD; Henry Osvaldo Sarraff Urbáez, provincia Independencia - PRD; Mario Antonio Torres Ulloa, provincia Dajabón - PRD; Sergio Pascual Vargas Parra, provincia San Cristóbal - PLD; Lethi Vásquez Castillo, provincia Santo Domingo - PLD; y Santiago Vilorio Lizardo, provincia Hato Mayor - PLD.

Con la presencia al inicio de los trabajos de 18 senadores y 91 diputados, 109 asambleístas en total, el Presidente de la Asamblea, senador Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, siendo las tres horas y cincuenta y tres minutos (3:53) de la tarde, declaró abiertos los trabajos del día de hoy de la Asamblea Nacional, la cual se encuentra reunida desde el 24 de marzo de 2009 por disposición de la Ley 70-09 del 27 de febrero de 2009, publicada oficialmente el 11 de marzo de 2009, Ley que Declara la Necesidad de la Reforma a la Constitución de la República.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 15 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Miren, en el día de ayer, en horas de la noche, un hijo del asambleísta Rafael Molina Lluberes lamentablemente murió, lo que significa que en menos de un año este colega asambleísta ha perdido a dos hijos, que debe ser un golpe y un dolor tremendo; pero además, también en el día de ayer, en horas de la mañana, murió un funcionario, un querido periodista del Senado de la República, que era el relacionador público del Senado, magnífico funcionario, pero más que magnífico funcionario, el que conoció a Alberto Ramírez sabe que fue un hombre de unas condiciones excepcionales desde el punto de vista humano. Yo lo conocí en el año 1986, cuando siendo regidor del Ayuntamiento del Distrito Nacional él era relacionador público del síndico de entonces, Rafael Suberví Bonilla; e independientemente de su militancia, era una persona querida por todas las latitudes políticas, porque fue un profesional por encima de todo, además muy capaz, muy honesto y muy serio. Entonces, por tales motivos, vamos a solicitar guardar un minuto de silencio por estas dos personas fallecidas en el día de ayer”.

Así pues, los asambleístas, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del hijo del asambleísta Rafael Molina Lluberes, y del relacionador público del Senado, señor Alberto Ramírez, ambos fallecidos en el día de ayer.

En estos momentos se incorporó a los trabajos de esta reunión la secretaria titular, asambleísta Gladys Sofía Azcona de la Cruz.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 16 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Fíjense, para esta sesión, donde pretendemos dejar oficialmente concluidos los trabajos de la segunda lectura, han presentado excusas los y las siguientes asambleístas: el señor vicepresidente de la Asamblea, Julio César Valentín Jiminián; José Ricardo Taveras, Magda Alina Rodríguez, Juan José Rosario, José Leonel Cabrera Abud, Francisco Rosario Martínez (se reincorporó a las 5:25 a la reunión), César Augusto Díaz Filpo, Francisco Radhamés Peña, Juan Roberto Rodríguez, Alejandro Williams Cordero y Andrés Bautista García; son los asambleístas que han presentado excusa para la sesión del día de hoy”.

2. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores, si las hubiere.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Fíjense, para el día de hoy tenemos dos puntos fundamentales: el primero de ellos es la aprobación de un conjunto de actas que están pendientes de ser sancionadas por el pleno de la Asamblea, algunas de ellas tienen algunas correcciones que también se leerán para fines de aprobación; y el segundo punto es el conocimiento del informe rendido por la Comisión de Verificación y Auditoría, por una parte, y por la Comisión de Estilo, sobre lo aprobado en segunda lectura. Este informe contiene lo que son las correcciones, así que de ningún modo puede interpretarse como cambios o modificaciones, sino como correcciones, que en su gran mayoría son de forma, que se le han sometido a lo aprobado en segunda lectura. Las actas que vamos a someter a votación son las siguientes: la 51, del 12 de octubre; la 44, del



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 17 DE 95

28 de septiembre; la 46, del 30 de septiembre; la 48, del 5 de octubre; la 50, del 8 de octubre; la 52, del 13 de octubre; la 54, del 19 de octubre; la 55, del 20 de octubre; la 56, del 21 de octubre; y la 57, del 22 de octubre, todas del año 2009. Algunas dicen que serían conocidas y aprobadas el día 23 de noviembre, pero eso fue en base a la programación que se había dado en la Secretaría General Legislativa de la Asamblea. Las mismas fueron puestas a circular en la página de la Asamblea (alude a la página web), tanto de la Cámara como del Senado, para fines de conocimiento, pero, como decía hace un momento, hay algunas que tienen correcciones. Les vamos a dar lectura a esas correcciones para someter, conjuntamente con las actas, las correcciones de las mismas, según sea el caso...

A viva voz, **asambleísta María Cleofia Sánchez Lora:** “Presidente, no se leyó el acta 53”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Si no se ha mencionado es porque fue aprobada... ¡Ah, perdón!, tiene razón la asambleísta María Cleofia Sánchez, también está el acta 53, del 14 de octubre de este año, tiene razón. Entonces, déle lectura a estas correcciones, asambleísta Dionis Sánchez, y usted, Gladis Sofía Azcona, para compartir responsabilidades de género desde el Bufete, a las correcciones que también serán sometidas conjuntamente con la aprobación de las actas. Dionis Sánchez, por favor”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 18 DE 95

Por Secretaría se dio lectura a las correcciones al texto publicado del acta No. 044, correspondiente al lunes 28 de septiembre de 2009. A saber:

“Realizar las siguientes correcciones al texto publicado del Acta (el asambleísta secretario leyó: ‘artículo’) No.044, correspondiente al lunes 28 de septiembre de 2009.

- En la página 51, antes de la votación 009, donde interviene el Asambleísta Presidente, Reinaldo Pared Pérez, en el Numeral 3, del Artículo 67, agregar la palabra '**histórico**' después de patrimonio cultural.
- En la página 61, en la Lectura del Artículo 72, sustituir la palabra '**prisión**', por '**privación**'.
- En la página 61, en la Lectura del Artículo 73, segunda línea, eliminar la palabra '**mismo**'.
- En la página 74, en la lectura del Artículo 76, después del Epígrafe **Deberes Fundamentales**, sustituir la palabra '**deberes**', por '**derechos**'.
- En la página 74, en la lectura del Numeral 4, del Artículo 76, pluralizar la palabra '**servicio**'. Sustituir los números (el asambleísta secretario leyó: ‘numerales’) '**16 y 21**' por las palabras '**dieciséis y veintiuno**'. Sustituir la coma, después de la palabra años, por un punto y seguido. Sustituir la palabra '**esos**', por 'Estos'. Sustituir en la penúltima línea la coma por un punto y seguido. Poner mayúscula después del punto y seguido.
- En la página 76, en la lectura del Numeral 12, del Artículo 76, suprimir la vocal '**a**', después de la '**y**'.”

También por Secretaría se dio lectura a las correcciones al texto publicado del acta No. 046, correspondiente al miércoles 30 de septiembre de 2009. A saber:

“Realizar las siguientes correcciones al texto publicado del Acta No.046, correspondiente al miércoles 30 de septiembre de 2009.

- En la página 23, dentro del texto de la votación 004, cambiar la palabra '**observando**' (el asambleísta secretario leyó: ‘observado’) por '**observándose**'.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 19 DE 95

- En la página 24, dentro del texto de la votación 005, cambiar la palabra '**observando**' por '**observándose**'."

Fue leída también por Secretaría las correcciones al texto publicado del acta No.

048, correspondiente al lunes 5 de octubre de 2009. A saber:

“Realizar las siguientes correcciones al texto publicado del Acta No.048, correspondiente al lunes 05 de octubre de 2009.

- En la página 39, en la lectura del Artículo 81 **99**, en la cuarta línea del numeral 1, eliminar la segunda palabra '**sea**', para que diga: '**sea o no**'.
- En la página 39, en la lectura del Artículo 81 **99**, en la segunda línea del numeral 2, agregar la palabra '**le**', para que diga: '**que le someta**'.
- En la página 144, dentro del texto de la votación 039, poner tachado a la palabra Del, (**Del**)."

De igual modo, fue leída por Secretaría las correcciones al texto publicado del acta

No. 055, correspondiente al martes 20 de octubre de 2009. A saber:

“Realizar las siguientes correcciones al texto publicado del Acta No.055, correspondiente al martes 20 de octubre de 2009.

- En la página 42, dentro del texto de la votación 004, cambiar la frase '**SECCIÓN I, DEL RÉGIMEN DE LAS PROVINCIAS**', por '**SECCIÓN I, DE LAS REGIONES Y LAS PROVINCIAS**'.
- En la página 99, dentro del texto de la votación 021, eliminar la expresión: '**integrada conforme a la Constitución y la Ley**'.
- En la página 100, dentro del texto de la votación 022, eliminar la expresión: '**integrada conforme a la Constitución y la Ley**'.
- En la página 121, al final del texto de la votación 039, incluir el párrafo del Artículo 245, el cual dice: '**Párrafo. En este proyecto se consignarán de manera individualizada las asignaciones que correspondan a las diferentes instituciones del Estado**'."



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 20 DE 95

Por último, fue leída por secretaría las correcciones al texto publicado del acta No.

054, correspondiente al lunes 19 de octubre de 2009. A saber:

“Realizar las siguientes correcciones al acta No.054, correspondiente al lunes 19 de octubre de 2009.

- En la página 113, dentro del texto de la votación 024, cambiar la palabra **‘recurridas’**, por **‘recurribles’**.
- En la página 119 cambiar la palabra **‘deficiencia’**, por la expresión **‘de eficiencia’**.
- En la página 120 corregir la **votación 028**, para que diga:

Votación 028

Sometida a votación la propuesta de modificación del asambleísta vicepresidente en funciones de presidente, para que donde dice: “*Sección IV, Otras Jurisdicciones Especializadas. ... La ley podrá disponer la creación de otras jurisdicciones especializadas distintas a las comprendidas en este capítulo cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias.*”, quitar: “*otras*” y “*distintas a las comprendidas en este capítulo*”, para que diga: “...La ley dispondrá la creación de jurisdicciones especializadas cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias”; el epígrafe *Otras Jurisdicciones Especializadas*, que hay que quitar ‘*Otras*’, en las dos partes (alude en la *Sección IV, Otras Jurisdicciones Especializadas*, y en el *Artículo 178.- Otras Jurisdicciones Especializadas*. Del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): **APROBADA. 113 VOTOS SÍ, 7 VOTOS NO DE 120 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 21 DE 95

- En la página 103, corregir la **votación 019**, para que diga:

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la asambleísta Isabel Bonilla suprimiendo la parte hasta la ley (se refiere a la enmienda al numeral 1 del artículo 162 del informe de la Comisión de Verificación y Auditoría, que dice: ‘Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley’): APROBADA. 120 VOTOS SÍ, 25 VOTOS NO DE 145 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

- En la página 103, corregir la **votación 020**, para que diga:

Votación 020

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los asambleístas Francis Vargas y Alejandro Montás (se refiere a la propuesta de enmienda a los numerales 5), 6) y 7) del artículo 162 del informe de la Comisión de Verificación y Auditoría, que dice: ‘5) Que tiene la facultad del traslado de los jueces del Poder Judicial. 6) La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial. 7) El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial’: APROBADA. 121 VOTOS SÍ, 23 VOTOS NO DE 144 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN”.

Se incorporó en estos momentos a los trabajos de la reunión el secretario titular, asambleísta Teodoro Ursino Reyes.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 22 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a someter a votación las actas antes señaladas, con las correcciones a las que se ha hecho referencia y que se les ha dado lectura en esta fecha. Entonces, vamos a someter a votación, reitero, las actas que ya indicamos hace un momento con las correcciones que también se han señalado. Que inicie el tiempo, por favor”.

Votación 001

Sometidas a votación las actas antes señaladas (se refiere al acta No. 044, de fecha 28 de septiembre de 2009; al acta No. 046, de fecha 30 de septiembre de 2009; al acta No. 048, de fecha 5 de octubre de 2009; al acta No. 050, de fecha 08 de octubre de 2009; al acta No. 051, de fecha 12 de octubre de 2009; al acta 052, de fecha 13 de octubre de 2009; al acta No. 53, de fecha 14 de octubre de 2009; al acta No. 54, de fecha 19 de octubre de 2009; al acta No. 55, de fecha 20 de octubre de 2009; al acta No. 56, de fecha 21 de octubre de 2009; y al acta No. 57, de fecha 22 de octubre de 2009), con las correcciones a las que se ha hecho referencia y que se les ha dado lectura en esta fecha: APROBADAS. 117 VOTOS SÍ, 15 VOTOS NO, DE 132 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobadas las indicadas actas y las señaladas correcciones, cuando votaron por las mismas 117 asambleístas de un mínimo de 88 que se requería. Vamos, entonces, a someter a votación ahora el orden del día de esta sesión, consistente en el conocimiento del informe rendido por las Comisiones de Estilo y de Verificación y Auditoría, en relación con las correcciones hechas por dichas comisiones al texto aprobado en segunda lectura. Entonces, vamos a someter a votación el orden del día de esta sesión. Que inicie el tiempo, por favor”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 23 DE 95

Votación 002

Sometido a votación el orden del día de esta sesión:
APROBADO. 121 VOTOS SÍ, 14 VOTOS NO, DE
135 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado el orden del día de la presente sesión, cuando votaron 121 asambleístas de un mínimo de 90, que era el requerido”.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de recibidas.

No hay correspondencias.

4. Lectura de informes recibidos de las comisiones en ocasión de la segunda lectura.

4.1 INFORME DE LA REVISIÓN AL TEXTO APROBADO EN SEGUNDA LECTURA PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DADA Y PROCLAMADA EL 25 DE JULIO DE 2002, CONSTITUCIÓN VIGENTE. INFORME RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Déjenme informarles, antes de empezar con la lectura del informe: En dos reuniones celebradas por la Comisión Coordinadora de la Asamblea decidimos que para este día le diéramos lectura al informe hasta la página 64, porque a partir de la página 65 es como quedaría el texto, y se irán colocando en la pantalla, en una parte el informe, y en otra parte cómo va quedando el texto, para darle cumplimiento al



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 24 DE 95

Reglamento de la Asamblea. Con ello, concluiríamos de manera oficial con los trabajos inherentes a la segunda lectura para dejarla oficialmente cerrada. Más adelante, entonces, les daremos una serie de informaciones en relación con el día del acto de la proclamación de la Constitución, que la hemos fijado para el día 10 de diciembre. Entonces, nosotros, una vez concluida la lectura del informe, lo vamos a someter en su conjunto, conjuntamente con unas correcciones que nos han hecho llegar en el día de hoy, que también les daremos lectura. Secretario Rubén Darío Cruz, empiece con la lectura del informe. Les vamos a requerir paciencia a los señores asambleístas, para una vez concluida la lectura, someter el informe en bloque y terminar con el trabajo de la segunda lectura”.

Por Secretaría los asambleístas Rubén Darío Cruz Ubiera, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Gladys Sofía Azcona de la Cruz y Teodoro Ursino Reyes, secretarios titulares del Bufete Directivo, procedieron a la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo hasta la página 64. Esta lectura fue acompañada con la proyección en las pantallas electrónicas tanto del texto al que se daba lectura como del texto del informe a partir de la página 65, el cual indica cómo iba quendando cada disposición de la nueva Constitución. A saber:

“Informe de revisión al texto aprobado en segunda lectura para modificar la Constitución de la República dada y proclamada el 25 de julio de 2002, Constitución Vigente.

A: REINALDO PARED PÉREZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Vía: SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 25 DE 95

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTILO

PRESIDIDA POR: FRANCISCO ROSARIO MARTÍNEZ
LIDIO CADET JIMÉNEZ

Información sobre el informe

Artículos: 01 al 277, disposiciones transitorias, finales y derogatorias del texto aprobado en segunda lectura.

Versión: 1.0

Presentado por: Comisión Permanente de Verificación y Auditoría
Comisión Permanente de Estilo

Idioma: Español

Descripción: Informe de revisión donde se plantean correcciones de estilo, epígrafes, estructura, renumeración, referencias cruzadas y transcripción.

Fecha de edición: 10/11/2009

Estado del Informe: Pendiente de conocimiento por el Pleno de la Asamblea Nacional.

Localización: <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

- 1.- Antecedentes
- 2.- Contenido
- 3.- Recomendación o Conclusión de la Comisión
- 4.- Texto propuesto tal y como quedaría



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 26 DE 95

5.- Anexos

- ❖ Estudio comparado de textos transcritos, correcciones aplicadas y justificación;
- ❖ Auditoría de decisiones adoptadas en segunda lectura;
- ❖ Relación de reuniones de las comisiones permanentes conjuntas y record de asistencia a las mismas;
- ❖ Actas decisorias de las reuniones de las comisiones conjuntas.

Exposición de Motivos

Antecedentes

Tal como establecen los artículos 32, 36, 59 y 60 del Reglamento de la Asamblea Nacional, el Pleno de la Asamblea conoció y decidió en segunda lectura los textos aprobados en primera discusión en reuniones efectuadas desde el 17 de septiembre hasta el 22 de octubre. El Pleno de la Asamblea Nacional dio mandato para que las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y la de Estilo realizaran reuniones conjuntas a los fines de la verificación del texto decidido, actualizaciones de referencias cruzadas y reenumeraciones.

Las comisiones permanentes celebraron reuniones conjuntas desde el martes 27 de octubre de 2009, con jornadas diarias de trabajo.

Las comisiones para llevar a cabo la revisión del texto decidido en segunda lectura adoptó la siguiente metodología:

Metodología de trabajo.- Se dispuso un calendario de reuniones diarias a partir del martes 27 de octubre. La Secretaría General de la Asamblea ya había entregado la transcripción de los textos decididos en segunda lectura para cuya revisión se acordó el siguiente esquema de proceso y cronograma de ejecución:

1. Revisión de la enumeración de los títulos con sus respectivos capítulos, secciones y artículos. Ello así porque se eliminaron artículos y secciones en el proceso de segunda discusión, lo cual necesariamente implicaría actualización de la estructura organizativa del texto.
2. Una vez reenumerado el texto, proceder a revisar las referencias cruzadas a lo interno de los artículos transcritos en segunda lectura.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 27 DE 95

3. Lectura íntegra del texto constitucional para correcciones gramaticales.
4. Transcripción de los textos con la nueva reenumeración tal como finalmente quedaría.
5. Elaboración del informe definitivo final.

Para la ejecución de este trabajo las comisiones utilizaron:

1. El Texto aprobado en segunda lectura
2. Las Actas de las reuniones de la Asamblea Nacional en segunda lectura
3. Órdenes del día conocidas por el Pleno en segunda lectura
4. Votaciones en segunda lectura
5. Videos de las sesiones de la Asamblea Nacional en segunda lectura
6. Constitución Vigente
7. Auditoría de decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional durante la segunda lectura.
8. Tablas comparativas de la transcripción del texto aprobado en segunda lectura y los hallazgos de las comisiones de Estilo y Verificación y Auditoría.

Contenido

Este informe se estructura en tres partes fundamentales:

- Textos pendientes de decisión en segunda lectura que se resumen a epígrafes de artículos que en unos casos no fueron incluidos en el informe y en otros, por ser artículos resultantes de modificaciones hechas en el pleno, o de secciones que hay necesidad de reestructurar y la actualización de las referencias cruzadas.
- Correcciones a epígrafes de estructuras de artículos, secciones, capítulos y títulos.
- Correcciones generales aplicadas al texto aprobado en segunda lectura.

Recomendación o Conclusión de las Comisiones

Las comisiones permanentes de Estilo y de Verificación y Auditoría de la Asamblea Nacional, describen al Pleno de la Asamblea los siguientes aspectos:

- DESCRIPCIÓN DE CORRECCIONES APLICADAS.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 28 DE 95

La verificación y revisión del texto aprobado en segunda lectura llevó a la aplicación de correcciones de la estructura de los títulos, capítulos, secciones y artículos. También correcciones gramaticales en el orden de signos de puntuación, tiempos y formas verbales, género y número, singular y plural, según se describen a continuación:

...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez:

“Perdón, perdón, haga un paréntesis. Miren, ya empezamos a ver las correcciones sometidas por ambas comisiones, para que estén atentos de qué se trata. Continúe, por favor”.

Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir preámbulo.

A saber:

“En el Preámbulo:

- Se agregó coma (,) después de las palabras “Patria” y “Sánchez”.
- Se corrige la minúscula de la palabra “nación” para que sea (el asambleísta secretario leyó: ‘se lea’) “Nación”.

En el artículo 1:

- No hay observaciones

En el artículo 2:

- Se corrige la minúscula de la palabra “constitución” para ponerla en mayúscula “Constitución.”

En el artículo 3:

- En el epígrafe, se corrigen las mayúsculas de las palabras “Soberanía, Principio” para ponerlas en minúsculas y digan “soberanía, principio”. En el texto, se corrige la minúscula de la palabra “nación”, para ponerla en mayúscula “Nación”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 29 DE 95

En los artículos 4 al artículo 8:

- No hay observaciones

En el artículo 9:

- En el numeral 3), en la última línea, se corrige el punto y coma (;) por punto (.).

En el artículo 10:

- En la parte capital, eliminar la coma (,) después de la palabra “así como”.
- En el numeral 2, eliminar la coma (,) entre las palabras “fronteriza” y “estará”.

En el artículo 11:

- No hay observaciones

SECCIÓN II DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

- Se reenumera como SECCIÓN III, del capítulo III, del título I la relativa a la división político administrativa. Se elimina el guión entre las palabras “político-administrativa”, para que se lea político administrativa.

En el artículo 12:

- Se reenumeró el Artículo 16 para que sea el Artículo 12. Se eliminó el guión entre las palabras “político-administrativa” para que diga: “POLÍTICO ADMINISTRATIVA”, en los epígrafes de la sección y del artículo.

En el artículo **13**:

- Se reenumeró el Artículo 17 para que sea Artículo **13**.

CAPÍTULO DE LOS RECURSOS NATURALES

- El texto aprobado como CAPÍTULO ____ se enumeró como CAPÍTULO **IV** DE LOS RECURSOS NATURALES, en el Título I.

En el artículo **14**:

- Se reenumeró el Artículo 12 para que sea Artículo **14**.

En el artículo **15**:

- Se reenumeró el Artículo 13 para que sea Artículo **15**.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 30 DE 95

En el artículo 16:

- Se reenumeró el Artículo 14 para que sea Artículo 16. Se corrige la mayúscula de la palabra “Protegidas” para ponerla en minúscula “protegidas”.

En el artículo 17:

- Se reenumeró el Artículo 15 para que sea Artículo 17
- En el numeral 2), en la última línea, se agregó la preposición “de”, donde dice “la renovación de los recursos forestales”.

En el artículo 18:

- En el numeral 4), se incluyó una coma (,) después de la palabra “competente”.

En el numeral 7) se corrige el punto y coma (;) al final por punto (.)

En el artículo 19:

No hay observaciones

En el artículo 20:

- En la parte inicial del párrafo se agregó una coma (,) después de la palabra “nacionalidad”.

En el artículo 21:

- No hay observaciones

En el artículo 22:

En el numeral 5) el punto y coma al final (;) se corrige para poner un punto (.)

En los artículos 23 al 25:

- No hay observaciones

Debido a la eliminación en segunda lectura del artículo 26, relativo a inmigración calificada, la transcripción del texto reenumeró secuencialmente todos los artículos, **por ello se coloca en rojo la reenumeración, y solo se indican los casos de correcciones, si aplica.**



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 31 DE 95

En el artículo 26:

Cambiar en todo el artículo de mayúscula a minúscula las palabras “Derecho Internacional” por “derecho internacional”;

- En el numeral 1) se agregaron dos comas (,) después de las palabras “internacional” y “americano”;
- En el numeral 5) se cambia de mayúscula a minúscula la palabra “región” y se elimina la coma (,) después de la palabra “supranacionales”.

En los artículos del 27 al 29: No hay observaciones fuera de la reenumeración secuencial.

En el artículo 30:

- En la publicación de la transcripción de este artículo debe leerse tal y como fue aprobado en primera lectura ya que el artículo relativo a los símbolos patrios se aprobó en segunda lectura tal y como fue aprobado en primera lectura (reunión 45 del 29-09-09, votación 10), por tanto dice:

Artículo 30.- Símbolos patrios. Los símbolos patrios son la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional.

En el artículo 31:

- En el epígrafe poner en mayúscula la letra “n” de la palabra “nacional”, para que diga: “Bandera Nacional”.

En el artículo 32:

- En el epígrafe se cambia a mayúscula la letra “N” de la palabra “nacional”, para que diga “Escudo Nacional”.
- En la parte capital del artículo se agrega una coma (,) después de la expresión capítulo 8.
- Se elimina los dos puntos (:) después de la palabra “lema” y poner entre comillas las palabras Dios, Patria y Libertad.
- Se eliminan los dos puntos (:) después de las palabras “República Dominicana” que debe ir entre comillas.

En el artículo 33:

- En el epígrafe se cambia a mayúscula la letra “n” de la palabra “nacional”, para que se lea “Himno Nacional”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 32 DE 95

En el artículo 34:

- En el epígrafe se corrige la minúscula la palabra “nacional” para poner en mayúscula “Nacional”. Igual corrección se hace en el texto para homologar con resto de los artículos.
- Poner entre comillas la expresión “Dios, Patria y Libertad”.

En los artículos 35 al 38: No hay observaciones

En el artículo 39:

- En el numeral 6) se reenumera para que sea 5), por la eliminación en segunda del numeral 5).

En el artículo 40:

- En la parte capital se agrega un punto y seguido (.) después de la expresión “seguridad personal” y se coloca la mayúscula en la preposición “por”;
- En el numeral 6) se agregó una coma (,) después de la palabra “libertad” y se eliminó después de la palabra “legales”;
- En los numerales 8) y 9) hay repetición de texto en la expresión: “Nadie puede ser sometido a medidas de coerción sino por su propio hecho”. Se corrige esta repetición del numeral 9) y se deja expresado solamente en el numeral 8);
- En el numeral 9) se corrige la forma verbal “trata” para que se lea “tratan”. Se coloca punto y coma (;) al final del numeral;
- En el numeral 10) se corrige el punto final (.) por punto y coma (;);
- En el numeral 17), el punto y coma (;) que está al final se corrige por un punto final (.)

En los artículos 41 al 43:

- No hay observaciones

En el artículo 44:

- En el numeral 1) se agrega una coma (,) después de la palabra “ordenados”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 33 DE 95

- En el numeral 2) se elimina la coma (,) que estaba después de la palabra “competente”.

En el artículo 45:

- No hay observaciones

En el artículo 46:

- En la parte capital se agrega una coma (,) después de la palabra “mismo”.

En el artículo 47:

- No hay observaciones

En el artículo 48:

- Se agrega una coma (,) después de la palabra “pacíficos”.

Sección III DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Se corrige la numeración de la sección para que sea **SECCIÓN II**. En el epígrafe de la sección se corrige para que en vez de “*de los derechos económicos, sociales y culturales*”, se corrige para que se lea **SECCIÓN II DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**. Esta sección no trata lo relativo a derechos culturales, los mismos quedaron en la sección siguiente y hay una repetición del epígrafe de esta sección con la SECCIÓN III del capítulo.

En el artículo 49:

- No hay observaciones

En el artículo 50:

- En el numeral 1) se agrega una coma (,) después de la primera vez que aparece la palabra “monopolios” y se corrige la forma verbal “*harán*”, para que se lea “*hará*”.

En el artículo 51:

- En el numeral 1) se ponen en mayúscula las letras iniciales de las palabras “**E**stado de **E**mergencia o de **D**efensa”.
- En el numeral 4), la preposición “a”, se corrige por la preposición (el asambleísta secretario leyó: ‘proposición’) “**de**” después de la palabra “políticas” para que diga: “...por razones políticas **de** los bienes...”

En el artículo 52:

- No hay observaciones



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 34 DE 95

En el artículo 53:

- En el epígrafe se coloca en plural la palabra “derecho”, para que diga: “Derechos del consumidor”.

En el artículo 54:

- No hay observaciones

En el artículo 55:

- En el numeral 1) se corrige la palabra “compresión” para que se sustituya por la palabra comprensión del verbo comprender, no del verbo comprimir.
- En el numeral 2) se agrega una coma (,) después de la palabra “inembargable”.
- En el numeral 12) se agregan comas (,) después de las palabras “garantizará” y “ley”.
- En el numeral 13) se corrige la minúscula de la palabra “nación” para ponerla en mayúscula “Nación”.

En el artículo 56:

- En la parte capital, se corrige la conjunción “y” por punto y coma (;). Se agrega una coma (,) después de la palabra “fundamentales”.

En el artículo 57:

- No hay observaciones

En el artículo 58:

- Se agrega una coma (,) después de la palabra “económica”.

En los artículos 59 y 60:

- No hay observaciones

En el artículo 61:

- En el numeral 2) se agrega una coma (,) después de la palabra “consecuencia”.

En el artículo 62:

- En el numeral 9) se agrega una coma (,) después de la palabra “valor”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 35 DE 95

En el artículo 63:

- En el numeral 1) se elimina la coma (,) después de la palabra “humano”.
- En el numeral 3) se agrega una coma (,) después de la palabra “Estado”.
- En el numeral 7) se agrega una coma (,) después de la palabra “públicas”.
- En el numeral 8) se agrega una coma (,) después de la palabra “estatuto”.
- En el numeral 13) se corrige la palabra “obligatorios” para que diga **obligatorias**.

En el artículo 64:

- En el numeral 4), se corrige la minúscula de la palabra “nación” para ponerla en mayúscula “**N**nación”. Se elimina una coma (,) después de la expresión “manos privadas” y se corrigió el punto final.

En el artículo 65:

- En la parte capital, se corrige la coma (,) por un punto (.) después de la palabra “actividades” y se corrige la mayúscula del punto y seguido para que se lea: “**P**or tanto”.

En el artículo 66:

- En el numeral 3), se corrigió el punto y coma (;) por punto (.) al final del numeral.

En el artículo 67:

- Se agregan comas (,) después de las palabras “promoverá” y “privado”.

En el artículo 68 y 69:

- No hay observaciones

En el artículo 70:

- En el epígrafe se acentúa la palabra “Habeas”, para que se lea “**Há**beas”.

En el artículo 71:

- En el epígrafe se acentúa la palabra “habeas”, para que se lea “**há**beas”.

En el artículo 72 y 73:

- No hay observaciones



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 36 DE 95

En el artículo 74:

- En el numeral 3) se corrige la mayúscula de la palabra “*Dominicano*” para ponerla en minúscula y diga “*dominicano*”.

En el artículo 75:

- En el numeral 6), se agrega una coma (,) después de la palabra “*Tributar*”.
- En el numeral 7), después de la palabra “*digno*” se agrega una coma (,).

En el artículo 76:

- No hay observaciones

En el artículo 77:

- Se corrige en todo el artículo la mayúscula de las palabras “*Cámaras*” por minúscula “*cámara*”.

En el artículo 78:

- El epígrafe del artículo 78, que dice: “*Representación del Senado*” no responde al contenido del artículo debe decir: **Composición** del Senado para que corresponda con el texto del Artículo.

En el artículo 79:

- No hay observaciones.

En el artículo 80:

- Se reenumera este artículo como **88** dentro del CAPÍTULO II, *DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CÁMARAS*, debido a que es una disposición común para senadores y diputados.
- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “*Reglamento Interno*”, para que estén en minúscula.
- Se elimina la coma (,) que está después de la palabra “*anterior*”.
- En la expresión “*por esta Constitución y el reglamento*”, se corrige el singular para que se lea “*por esta Constitución y los reglamentos*”.

En el artículo 81:

- Se reenumera este artículo para que sea **80**.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 37 DE 95

- Se actualizó la referencia cruzada para que diga: **artículo 84, numeral 1.**
- En el numeral 1), se colocó una coma (,) después de la expresión “*Tribunales ordinarios*”.
- En el numeral 5) se corrige la mayúscula de la palabra “*Adjuntos*”, para ponerla en minúscula y diga “**adjuntos**”;

....

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Deténgaseme ahí, por favor. Entre las correcciones ubicadas por la Secretaría General de la Asamblea Nacional, después de hecho el informe, hay una en este artículo, y dice: **‘En el artículo 81, numeral 1).- Atribuciones (exclusivas del Senado), reenumerado como artículo 80 numeral 1), en la referencia cruzada debe decir artículo 83, numeral 1).** *Página 17 del informe*’. Continúe”.

Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir del artículo 82. A saber:

“En el artículo 82:

- Se reenumera este artículo para que sea **81**
- En el numeral 1) la cantidad expresada en cifra “178” se corrige y solo se mantiene expresada en letra la cantidad **ciento setenta y ocho.**
- En el numeral 2) donde dice: “uno (1%) por ciento de los votos” se corrige para que diga: uno por ciento **(1%)** de los votos.
- En el numeral 3) se corrige la mayúscula de la palabra “*Ley*” para que diga: **ley**”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 38 DE 95

En el artículo 83:

- Se reenumera este artículo para que sea **82**.
- Se corrige el plural de la palabra “senadores” para que se lea “senador”.

En el artículo 84:

- Se reenumera este artículo para que sea **83**.
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.
- En el numeral 3) se pluraliza la expresión “la terna” para que se lea “las ternas”. Se coloca además, una coma (,) después la palabra “cinco”.

SECCIÓN III DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CÁMARAS

- Se corrige la estructura de “Sección III” a **CAPÍTULO II** DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CÁMARAS

En el artículo 85:

- Se reenumera este artículo para que sea **84**.
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.

En el artículo 86:

- Se reenumera este artículo para que sea **85**.
- En el epígrafe la preposición “de” se corrige para que se lea “Inmunidad por opinión”.

En el artículo 87:

- Se reenumera este artículo para que sea **86**.
- Se corrige la mayúscula en todo el texto de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.
- Se coloca entre comas (,) la frase “si fuese necesario”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 39 DE 95

En el artículo 88:

- Se reenumera este artículo para que sea **87**.
- Se corrigen las mayúsculas de las palabras: “Cámaras”, “Derecho” y “Reglamentos Internos” para ponerla en minúsculas: “cámaras”, “derecho” y “reglamentos internos”.
- La expresión “...procederá de conformidad con lo establecido en sus respectivos Reglamentos Internos...” debe tener concordancia con la primera parte de la oración a que pertenece, en tal virtud deberá decir: “...procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno...”

En el artículo 89:

- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Legislaturas” para ponerla en minúscula “legislaturas”.
- En el texto del artículo se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.

En el artículo 90:

- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “Cámaras” “Bufetes Directivos”, “Presidente”, “Vicepresidente”, “Secretarios” para ponerlas en minúscula y digan: “cámaras, bufetes directivos, presidente, vicepresidente y secretarios”.
- Se corrige el estilo del formato de los numerales del 1 al 3 para que tengan el paréntesis de cierre y dirá: 1), 2) y 3).
- Corregir la falta de concordancia en el tiempo de los verbos “tendrán” y “representan” debe leerse: “tendrán” y “representarán”.
- En el numeral 1) se agregan comas (,) después de las palabras “tendrán” y “sesiones”.
- En el numeral 3) se corrige la mayúscula para poner en minúscula la palabra “Cámara”.

En el artículo 91:

- En el epígrafe “De la rendición de cuentas de los presidentes”, la expresión: “de la” para homologar el epígrafe al formato de todos los demás del texto y se corrige la mayúscula de la palabra “Presidentes” para



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 40 DE 95

ponerla en minúscula “presidente”, dirá el epígrafe: **Rendición de cuentas de los presidentes**.

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara”, para poner en minúscula y diga “cámara”.

En el artículo **92**:

- En el epígrafe se corrige la expresión: “de la”, para que se lea **Rendición de cuentas de los legisladores**.

En el artículo **93**:

- Se incluye el paréntesis en el Numeral 1) y 2).
- En el numeral 1), literal g), se corrigen las mayúsculas de las palabras “*Régimen de Extranjería*” para ponerlas en minúscula “**régimen de extranjería**”.
- En el numeral 1), literal h), se corrigen las mayúsculas de las palabras “*Cortes de Apelación*” para ponerlas en minúscula “**cortes de apelación**”.
- En el numeral 1), literal k), se actualizan las referencias cruzadas para que diga: “**artículo 128, numeral 2), literal d)**”.
- En el numeral 1), literal o), se corrige la mayúscula de la palabra “*Cámaras*” para ponerla en minúscula “**cámaras**”.
- Se eliminó la coma (,) después de la palabra “tratados”.
- En el numeral 1), literal b), se actualizan las referencias cruzadas para que diga: “**artículo 128, numeral 2), literal d)**”.
- En el numeral 2), literal c) se corrigen las mayúsculas de las palabras “*Ministros*”, “*Viceministros*”, “*Directores*” y “*Autónomos*” para ponerlas en minúsculas “**ministros, viceministros, directores o administradores de organismos autónomos**”.
- En el numeral 2), literal e), se corrige la mayúscula de la palabra “Comisiones” para ponerla en minúscula “**comisiones**”.

...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 41 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Deténgase ahí, por favor. En este artículo, que sería el 93, la Secretaría General de la Asamblea hace la siguiente corrección: ***‘En el artículo 93.- Donde dice: En el numeral 1) literal b), debe decir: En el numeral 2) literal b). Página 21 del informe’.*** Continúe, por favor”.

Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir del artículo 94. A saber:

“En el artículo 94:

- En el epígrafe se corrige la expresión “De las” y se pone en mayúscula “Invitaciones”, para que se lea “Invitaciones a las cámaras”.
- En la parte capital se corrigen las mayúsculas de las palabras “Cámaras, Ministros, Viceministros y Directores” para ponerlas en minúsculas “cámaras, ministros, viceministros y directores”.
- En el párrafo, se agrega una coma (,) después de la palabra “públicas” y se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.

En el artículo 95:

- En el epígrafe se corrige la expresión: “De la”, para que se lea “Rendición de cuentas de los legisladores”.
- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “Ministros”, “Viceministros”, “Directores”, “Administradores, Organismos y Autónomos” para ponerlas en minúsculas “ministros y viceministros, directores o administradores de organismos autónomos”.
- En el párrafo, se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.

...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 42 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Deténgase ahí, por favor. Hay una tercera corrección hecha por la Secretaría General Legislativa al informe, que dice así: ***‘En el artículo 95.- En el epígrafe se elimina la expresión “De las”, y se corrige el epígrafe para que se lea: Interpelaciones. En la página 22 del informe’.*** Continúe”.

Continuación de la lectura del informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo a partir del artículo 96. A saber:

“En el artículo 96:

- En el párrafo de este artículo se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras” y se coloca una coma (,) después de la palabra “manera”.

En el artículo 97:

- Donde dice la expresión “dos por ciento” se incluye la mención del porcentaje en número y dirá: dos por ciento (2%).

En el artículo 98:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.

En el artículo 99:

- Se corrige en todo el artículo las mayúsculas de la palabra “Cámaras” y “Cámara” para ponerlas en minúscula “cámaras y cámara”.

En el artículo 100:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.

En el artículo 101:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 43 DE 95

- Se coloca una coma (,) después de la palabra “urgencia”.
- En la parte in fine se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.

En el artículo 102:

- Se sustituye punto y coma “;” por punto (.), después de la palabra “recibida” y se pone en mayúscula la ese (s) de la palabra “sí”.
- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.
- Se corrige la referencia cruzada para que diga: artículo 101.

En el artículo 103:

- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Plazo” para ponerla en minúscula “plazo”.

En el artículo 104:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.
- Se corrige la referencia cruzada para que diga artículo 100.

En el artículo 105:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.

En el artículo 106:

- Se corrigen las referencias cruzadas para que diga: artículo 102 y 103.

En el artículo 107:

- Se corrige las mayúsculas de las palabras “Cámaras y Cámara” para ponerla en minúscula “cámaras y cámara”.

En los artículos 108 al 111:

- No hay observaciones



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 44 DE 95

En el artículo 112:

- Se corrigen los signos de puntuación sustituyendo las comas (,) por punto y coma (;), excepto la expresión “*presupuesto, planificación e inversión pública*”.
- En la parte in fine se corrige la mayúscula de la palabra la “Cámara” para ponerla en minúscula “cámaras”.

En el artículo 113:

- En la parte in fine se corrige la mayúscula de la palabra la “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.

SECCIÓN VI DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CONGRESO

- La Sección VI, se reenumeró como “**CAPÍTULO V DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CONGRESO**”.

En el artículo 114:

- Se actualizó la referencia cruzada para que diga: artículo 128, numeral 2), literal f).
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Gobierno” para ponerla en minúscula “gobierno”.

En el artículo 115:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.
- Se propone una corrección del epígrafe “Informes de la Cámara de Cuentas”, del artículo 115 para que corresponda con el contenido del texto del artículo, la corrección propuesta al Pleno de la Asamblea es para que el epígrafe diga “Regulación de procedimientos de control y fiscalización”.

En el artículo 116:

- No hay observaciones

SECCIÓN VII DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE AMBAS CÁMARAS

- La Sección VII se reenumeró como “**CAPÍTULO VI DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE AMBAS CÁMARAS**”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 45 DE 95

En el artículo 117: No hay observaciones.

En el artículo 118:

- Se corrige las mayúsculas de la palabras “Cámaras y Cámara” para ponerla en minúscula “cámaras y cámara”.

En el artículo 119:

- En la parte capital se corrige la mayúscula de la palabra “Secretaría” para ponerla en minúscula “secretaría”.
- En el primer párrafo gramatical se corrige punto y coma (;) final para poner punto (.).
- En el segundo párrafo gramatical se agrega coma (,) después de la conjunción “y”. Además se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.

En el artículo 120:

- En el numeral 4), se elimina la letra “s” de la palabra “/es” para poner “/e”.

En el artículo 121:

- En el epígrafe se corrige la minúscula de la palabra “conjunta” para ponerla en mayúscula “Conjunta” y en la parte capital se corrige la mayúscula de la palabra “Cámaras” para ponerla en minúscula “cámaras”.
- En el numeral 1) se corrige la mayúscula de la palabra “Ministerios” para ponerla en minúscula “ministerios”.

En el artículo 122: No hay observaciones

En el artículo 123:

- En el numeral 2) la cantidad en número (30) solo quedará expresada en letras y se leerá “treinta”.
- En el numeral 4) agregar el artículo “los” después de la palabra durante, para que se lea “durante los tres años previos..”

En el artículo 124 y 125: No hay observaciones

En el artículo 126:

- En el numeral 1) se elimina la coma (,) después de la palabra “interina”. Además, se elimina la conjunción “que” que está antes de la forma verbal “cese”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 46 DE 95

En el artículo 127: No hay observaciones

En el artículo 128:

- En la parte capital se corrige la mayúscula de la palabra “*Administración*” para ponerla en minúscula “*administración*” y se corrige la puntuación en la parte in fine, agregando una coma después de las palabras “*Fuerzas Armadas*”, se elimina la conjunción “y” y la preposición “de” para que la frase diga “Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los demás cuerpos de seguridad del Estado”.
- En el numeral 1, se agrega el signo de paréntesis de cierre para que se lea 1).
- En el numeral 1), literal f) se agrega una coma (,) después de la palabra “Nación” y se corrige la mayúscula en la expresión “Nación extranjera” para poner en minúscula “nación extranjera”.
- En el numeral 1), literal g) se actualiza la referencia cruzada para que diga: artículos 262 al 266.
- En el numeral 1), literal h) se actualizan las referencias cruzadas para que diga: artículo 62, numeral 6, y en la parte in fine artículos 262 al 266.
- En el numeral 1), literal i) se agregan comas (,) después de las palabras “Disponer” y “ley”.
- En el numeral 1), literal j) se agrega coma (,) después de la palabra “año”.
- En el numeral 1), literal k) se agrega coma (,) después de la palabra “expulsar”.
- En el numeral 2), se agrega el paréntesis de cierre.
- En el numeral 2), literal b) se agrega coma (,) después de la palabra “removerlos”.
- En el numeral 2), literal d) la cifra “200” en número se expresa en letras para que se lea “doscientos”.
- En el numeral 2), literal f) se corrige la mayúscula de la palabra “Ministerios” para ponerla en minúscula “ministerios”.
- En el numeral 3), se agrega el paréntesis cerrado.
- En el numeral 3), literal a) se agrega una coma (,) después de la palabra “diplomático”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 47 DE 95

- En el numeral 3), literal d) se elimina la coma después de la palabra “inmuebles” y se agrega una coma después de la forma verbal “hagan” y dirá “hagan,”.

En el artículo 129:

- En el numeral 3) se elimina la coma (,) después de la palabra “Justicia”.
- En el numeral 6, se agrega paréntesis de cierre después del número 6).

En el artículo 130:

- Se agrega coma (,) después de la palabra “República”.

En los artículos 131 y 132: No hay observaciones

En el artículo 133:

- Se actualiza la referencia cruzada para que diga: **Artículo 80, numeral 1).**

En el artículo 134:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Ministerio” para ponerla en minúscula “ministerios”.

En el artículo 135:

- En el epígrafe y en el texto se corrigen las mayúsculas de las palabras “Ministro y Viceministro” para ponerla en minúscula “ministro, viceministro”.
- En la publicación de la transcripción la oración “*Los ministros o viceministros no pueden ejercer ninguna actividad profesional o mercantil que pudiere generar conflictos de intereses*”, debe leerse “Los ministros y viceministros no pueden ejercer ninguna actividad profesional o mercantil que pudiere generar conflictos de intereses”.

En el artículo 136:

- Se propone que el Pleno de la Asamblea apruebe el epígrafe para este artículo, porque el mismo se aprobó sin epígrafe. Se propone el epígrafe “Atribuciones”.

En el artículo 137:

- Se corrige la mayúscula de la expresión “Órgano de Coordinación” y la de la palabra “Ministros” de la última oración para ponerlas en minúscula “órgano de coordinación” y “ministros”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 48 DE 95

En el artículo 138:

- En los numerales 1 y 2 se incluye el formato de paréntesis cerrado, para que se lea 1), 2).

En el artículo 139: No hay observaciones

En el artículo 140:

- Se reenumera como 141.
- Se corrigen las mayúsculas a las palabras “Ministra” y “Ministro” para ponerlas en minúsculas “ministra” y “ministro”.

En el artículo 141:

- Se reenumera el Artículo 141 como 142.

En el artículo 142:

- Se reenumera el Artículo 142 como 143.

En el artículo 143:

- Se reenumera el Artículo 143 como 144.

En el artículo 144:

- Se reenumeró el artículo 144 como artículo 140 y se traslada a esa secuencia
- Se incluye el epígrafe que diría “Regulación incremento remuneraciones” (El asambleísta secretario leyó: ‘reenumeraciones’)

En el artículo 145 y 146: No hay observaciones

Se propone la creación de una nueva sección, que será **SECCIÓN III DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

- Esta propuesta se hace para estructurar mejor el artículo 148 que trata sobre la finalidad de los servicios públicos, el cual estaba bajo la sección relativa a la responsabilidad civil de las entidades públicas, sus funcionarios o agentes, y el contenido no corresponde a dicha sección.

En el artículo 147:

- Se reenumera como 148.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 49 DE 95

En el artículo 148:

- Se reenumera como 147.

SECCIÓN III, DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, **SUS FUNCIONARIOS O AGENTES**

Se reenumeró como **SECCIÓN IV DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SUS FUNCIONARIOS O AGENTES** y el artículo 147 se reenumera 148.

En el artículo 149: No hay observaciones

En el artículo 150:

- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Judicial”, y en el texto capital se corrigen las mayúsculas de las palabras “Ley” y “Carrera” para ponerlas en minúsculas “judicial”, “ley” y “carrera judicial”.
- En la parte capital se agrega una coma (,) después de la palabra “juez” y un punto y coma (;) en sustitución de la coma que estaba después de la palabra “profesionalidad”.
- En el Párrafo II, se corrigen las mayúsculas de las palabras “Juez” y “Ley” para ponerlas en minúsculas “juez” y “ley”.

En el artículo 151:

- En el epígrafe, debe corregirse para que se lea Independencia del Poder Judicial.
- En el numeral 1) se corrige la mayúscula de la palabra “Ley” para poner en minúscula “ley”.
- En la parte in fine del numeral 1) se elimina el guión de la expresión “político-partidista” para que diga “político partidista”.

CAPÍTULO I DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

- El Capítulo I, del Título V, se actualiza como TÍTULO VI, con su epígrafe, TÍTULO VI DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, y los artículos del 152 al 157 los cuales se reenumeran como 178 al 183

En el artículo 152:

- Se reenumera para que sea 178
- En el numeral 6) se sustituye la minúscula de la palabra “presidente” para ponerla en mayúscula “Presidente”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 50 DE 95

- En el numeral 7) se corrige la mayúscula de la palabra “Secretario” para ponerla en minúscula “secretario”.

Se propone corrección de la estructura en el Título V, eliminando la mención de **las secciones I del capítulo I y las secciones I y II Capítulo II** para homologar la estructura de todo el título, se mantienen los artículos en ellas contenidos bajo los respectivos capítulos.

En el artículo 153:

- Se reenumera para que sea 179
- Corregir la mayúscula de la palabra “Jueces” en todos los numerales para ponerla en minúscula “jueces”.

En el artículo 154:

- Se reenumera para que sea 180
- En la parte capital se eliminan las comas que están después de las palabras “Magistratura” y “Justicia”.
- En el párrafo I, se corrigen las mayúsculas de las palabras “Jueces” y “Presidencia”. Se eliminan las comas (,) después de “presidencia” y “Presidente”.
- En el párrafo II, corregir las mayúsculas de las palabras “Juez” y “Jueces”, para ponerlas en minúsculas “juez y jueces”.

En el artículo 155:

- Se reenumera para que sea **181**

En el artículo 156:

- Se reenumera para que sea 182
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Presidencia”, para poner “presidencia”, y se elimina la coma (,) que está después de esta palabra.

En el artículo 157:

- Se reenumera para que sea 183
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Presidencia”, para poner “presidencia” en la parte in fine.

Se corrige la estructura del Título V, renumerando el Capítulo III como:



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 51 DE 95

CAPÍTULO I. DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el artículo 158:

- Se reenumera para que sea 152
- Se agrega una coma (,) después de la palabra “salas”.
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Ley” para ponerla en minúscula “ley”.

En el artículo 159:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 153

Se propone corregir la estructura eliminando en el Título V la mención de la secciones I y II del Capítulo II para homologar la estructura de todo el Título.

En el artículo 160:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 154
- En el numeral 1), 3) y 4) se corrigen las mayúsculas de los nombres de los tribunales y se pluralizan en el caso de la mención de los tribunales de tierras y superiores administrativos.
- En el numeral 4) hay un error conceptual donde dice: “Los jueces de instrucción”. Según el nuevo Código Procesal Penal asumido, no existen jueces de instrucción. En tal virtud debe decir: “jueces de la instrucción”.

En el artículo 161:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 155
- En el numeral 2) se agrega una coma (,) después de la palabra “Justicia”.
- En el numeral 5) el punto y coma (;) se corrige por punto (.).
- En los párrafos I y II se corrigen las mayúsculas de las palabras “Consejo” para ponerlas en minúsculas “consejo”.

...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 52 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Deténgase ahí. Hay una cuarta corrección hecha por la Secretaría General Legislativa de la Asamblea Nacional al informe, que dice así: *‘En el Título V.- **El Capítulo IV “De la Organización Judicial”, se reenumera como Capítulo III.** Página 35 del informe’*. Continúe, por favor”.

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 162. A saber:

En el artículo 162:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 156.
- En el numeral 1) se corrige la mayúscula de la palabra “Ley” para ponerla en minúscula “ley”.
- En el numeral 5) se corrige la redacción de este numeral para homologar el estilo con todos los demás. A estos fines, la expresión “Que tiene la facultad del” se sustituye por el artículo “El”.

En el artículo 163:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 157.
- En el epígrafe se corrigen la mayúscula de la palabra “Apelación”, y en el texto las mayúsculas de la expresión “Cortes de Apelación” para ponerlas en minúsculas “cortes de apelación”.

En el artículo 164:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 158.
- En la parte capital se corrige la mayúscula de la palabra “Juez” para ponerla en minúscula “juez”.
- En el numeral 4) se corrigen las mayúsculas de las palabras “Carrera, Judicial, Juez y Ley” para ponerlas en minúsculas “carrera judicial, juez, ley”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 53 DE 95

En el artículo 165:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 159.
- En la parte capital se corrigen las mayúsculas de la expresión “Corte de Apelación” para ponerlas en minúsculas “cortes de apelación”.

En el artículo 166:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 160.
- En el epígrafe se corrigen las mayúsculas de las palabras “Primera Instancia” y en el texto “Juzgados de Primera Instancia” para ponerlas en minúsculas “juzgados de primera instancia”.

En el artículo 167:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 161.
- En la parte capital se corrigen las mayúsculas de la expresión “Juez de Primera Instancia” para ponerlas en minúsculas “juez de primera instancia”.
- En el numeral 4) se corrigen las mayúsculas de la expresión “Carrera Judicial” y de la palabra “Ley” para ponerlas en minúsculas “carrera judicial” y “ley”.

En el artículo 168:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 162.

En el artículo 169:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 163.
- Se corrige la mayúscula de la expresión “Juez de Paz” para ponerlas en minúsculas “juez de paz”.

En el artículo 170:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 164.
- En la parte capital se corrigen las minúsculas de la expresión “jurisdicción contencioso Administrativa” para ponerlas en mayúsculas “Jurisdicción Contencioso Administrativa”.
- En el párrafo I, se corrige la mayúscula de la expresión “Tribunales Superiores Administrativos” y “Cortes de Apelación” para ponerlas en minúsculas “tribunales superiores administrativos” y “cortes de apelación”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 54 DE 95

- En el párrafo II, se corrigen las mayúsculas de la expresión “Tribunales Contencioso Administrativos” y se elimina el guión (-) entre las palabra “contencioso administrativo”.

En el artículo 171:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 165.

...

En tanto se daba lectura al informe, en virtud de las disposiciones del artículo 35, párrafo II de la Constitución de la República, vigente, asume la conducción de los trabajos legislativos la asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, vicepresidenta del Senado de la República, ante la salida momentánea del asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez.

Asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, vicepresidenta del Senado en funciones de presidenta de la Asamblea Nacional: “Un momento, por favor. Aquí vamos a hacer la observación de la Comisión de Verificación y Auditoría y la de Estilo: *‘El Capítulo V “De las Jurisdicciones Especializadas”, se reenumere como Capítulo IV, en la página número 37 del informe’*. Puede seguir”.

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 162. A saber:

- En la parte capital se corrige la expresión “del Tribunal Superior Administrativo” para que se lea “de los Tribunales Superiores Administrativos”, de esta forma se hace corresponder con la redacción de este artículo con la del Art. 170, que es el que crea la Jurisdicción. En atención a esto se corrigen las mayúsculas del nombre de los tribunales.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 55 DE 95

- En el numeral 2) se corrigen las mayúsculas de las palabras “Tribunales Contencioso Administrativos de Primera Instancia” para ponerlas en minúsculas “tribunales contencioso administrativos de primera instancia”.

En los artículos 172 al 176:

- Se reenumeran estos artículos para que sean artículos 166, 167, 168, 169 y 170.

...

Asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, vicepresidenta del Senado en funciones de presidenta de la Asamblea Nacional: “Un momento, por favor. Aquí vamos a incluir un mandato según corrección, y es que el artículo 6 (El documento de correcciones materiales al informe dice: *El Capítulo VI*) “*Del Ministerio Público*”, se reenumerará como *Capítulo V*. *Página 38 del informe*’. Puede continuar”.

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 177. A saber:

En el artículo 177:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 171.
- Se corrigen las mayúsculas de la expresión “Procuradores Adjuntos” para ponerlas en minúscula “procuradores adjuntos”.

En el artículo 178:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 172.
- En la parte capital se corrige la mayúscula de la palabra “Ley” para ponerla en minúscula “ley”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 56 DE 95

- En el párrafo II se agrega una coma (,) después de la conjunción “y”. Se elimina el guión “-” en la expresión “político-partidista” para ponerla “político partidista”.

En el artículo 179:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 173.
- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Carrera” para ponerla en minúscula “carrera”.

En el artículo 180:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 174.
- En el párrafo se corrige la mayúscula de la palabra “Consejo” para ponerla en minúscula “consejo”.

En el artículo 181:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 175.
- En el numeral 1), se corrigen las mayúsculas de la expresión “Carrera del Ministerio Público” para ponerla en minúscula “carrera del ministerio público”.
- En el numeral 3), se agrega una coma (,) después de la palabra “Público”.
- En el numeral 5), se agrega una coma (,) después de la palabra “definitivamente” y se elimina la coma (,) después de la palabra “otra”.
- Se reenumera el numeral 8) para que sea el 7).

...

Asambleísta Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, vicepresidenta del Senado

en funciones de presidenta de la Asamblea Nacional: “Un momento, por favor.

De acuerdo a la corrección: ‘*El Capítulo VII “De la defensa pública y la asistencia legal gratuita”, se reenumera como Capítulo VI. Página 39 del informe*’.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 57 DE 95

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 182. A saber:

En el artículo 182:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 176.
- En la parte capital se corrige la mayúscula de la palabra “Servicio” para ponerla en minúscula “servicio”.

En el artículo 183:

- Se reenumera el artículo para que sea artículo 177.

En el Título VI DEL CONTROL CONSTITUCIONAL.

- Se actualiza la numeración del Título para que sea TÍTULO VII DEL CONTROL CONSTITUCIONAL.

En los artículos del 184 al 186

- No hay observaciones.

En el artículo 187:

- **Hallazgo:** el pleno de la Asamblea el día 19-10-09 aprobó una moción de modificación para que la palabra “reemplazante” se cambie por “sustituyente”, sin embargo el día 20-10-09 al aprobar el artículo con su párrafo el mismo se aprobó con la expresión “reemplazantes”. Tácitamente la decisión del día 19-10-09 quedó revocada por lo cual se mantiene la palabra **reemplazantes**.

En el artículo 188:

- Se propone eliminar este artículo que era el 188 renumerado porque su contenido está repetido en el artículo 190.

...

En tanto se daba lectura al informe se reincorporó a la reunión el asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, asumiendo de inmediato la conducción de los trabajos.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 58 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Deténgase ahí, por favor. La Secretaría General Legislativa de la Asamblea Nacional, en la página 40 del informe hace una octava corrección al mismo, y dice: *‘Después del artículo 188, el cual se eliminó por repetición de texto, incluir el mandato de: Reenumerar los artículos 189 y 190 para que sean 188 y 189. A partir del artículo 191 se aplica secuencialmente la reenumeración que corresponde’*. Continúe, por favor”.

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 189. A saber:

En el artículo 189:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **189 el que era 190**.
- **Hallazgo:** hay repetición de texto en relación al artículo 188. Dado que el artículo 190 (195 del informe) se votó el día 20-10-09 y el 188 (193) el día 19-10-09 se asume el último artículo decidido para evitar la repetición de texto, esto implicará una reenumeración de la totalidad de los artículos a partir del 189.

En el TÍTULO VII:

- Después del artículo 189, se corrige en el epígrafe del Título VII, la expresión **“DE LA”** para que se lea **“DE LA POLICÍA NACIONAL**. Y se reenumera el título para que sea **TÍTULO XII DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA”**.
- Se actualiza la numeración del TÍTULO VII para que pase a ser **TÍTULO XII DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA**.
- Los artículos 190 al 199, se reenumeran como **252 a 261**.

En el artículo 190:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **252**



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 59 DE 95

- En el numeral 1) se corrige la minúscula de la palabra “nación” para ponerla en mayúscula “Nación”.
- Se agrega una coma (,) después de la palabra “podrán”.
- En el párrafo del artículo se corrige la palabra “producidas” para que se lea “producidos” porque su género corresponde a masculino.

En el artículo 191:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **253**.
- Se corrigen las minúsculas de la expresión “ley orgánica” para ponerlas en mayúscula “Ley **O**rgánica”.

En el artículo 192:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **254**.
- En el epígrafe se corrige las mayúsculas de la expresión “Régimen Disciplinario” para ponerlas en minúsculas “**r**égimen **d**isciplinario”.

En el artículo 193:

- Se reenumera este artículo para que se lea como 255.
- Se lleva a punto y seguido el párrafo gramatical.

En el artículo 194:

- Se reenumera este artículo para que se lea como 256.
- El párrafo de este artículo se convierte en un artículo Nuevo que proponemos que sea el 195

...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Deténgase ahí, por favor. Hay 18 senadores presentes, uno más del quórum mínimo, por favor, manténganse dentro del salón de la Asamblea Nacional”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 60 DE 95

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 195. A saber:

En el artículo 195:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **257**.
- Se propone convertir el párrafo del artículo 256 en un artículo nuevo, que sería el artículo **257** con el epígrafe “**Competencia y régimen disciplinario**.”
- En la parte in fine del artículo (antiguo párrafo) se corrigen las mayúsculas de la expresión: “Régimen Penal Policial” para ponerlas en minúscula “**régimen penal policial**”.

En el artículo 196:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **258**.

En el artículo 197:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **259**.
- Se actualiza la referencia cruzada para que se lea artículo **260**.

En el artículo 198:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **260**.

En el artículo 199:

- Se reenumera este artículo para que se lea como **261**.
- En el epígrafe y en el texto se corrigen las mayúsculas de la expresión “Cuerpos de Seguridad Pública o de Defensa” para ponerlas en minúsculas “**cuerpos de seguridad pública o de defensa**”.
- Se agrega coma (,) después de las palabras “disponer” y “nacional”.
- Se reemplaza la conjunción “y” por el pronombre “que”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 61 DE 95

En el TÍTULO VIII:

- Se actualiza la numeración del Título VIII para que pase a ser **TÍTULO XIII DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN**, con los artículos 200 al 204 y se reenumeran como **262 al 266**.

En el artículo 200:

- Se reenumera el artículo para que sea el **262**.
- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “Estados de Excepción” para ponerlas en minúsculas “**estados de excepción**”.
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “extraordinarias”.

En el artículo 201:

- Se reenumera el artículo para que sea el **263**.
- Se corrige la enumeración descriptiva designada mediante literales desde a) hasta l) contenida en este artículo para que sean numerales desde 1) hasta 12).
- Se elimina la conjunción “y” al final del numeral 11).
- Se actualizan las referencias cruzadas en los numerales 01 al 12.
- Las referencias cruzadas en los numerales son:
 - 1) El derecho a la vida, según las disposiciones del artículo **37**;
 - 2) El derecho a la integridad personal, según las disposiciones del artículo **42**;
 - 3) La libertad de conciencia y de cultos, según las disposiciones del artículo **45**;
 - 4) La protección a la familia, según las disposiciones del artículo **55**;
 - 5) El derecho al nombre, según las disposiciones del artículo **55**, numeral **7**);
 - 6) Los derechos del niño, según las disposiciones del artículo **56**;
 - 7) El derecho a la nacionalidad, según las disposiciones del artículo **18**;



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 62 DE 95

8) Los derechos de ciudadanía, según las disposiciones del artículo 22;

9) La prohibición de esclavitud y servidumbre, según las disposiciones del artículo 41;

10) El principio de legalidad y de irretroactividad, según se establece en el artículo 40, numerales 13) y 15);

11) El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, según las disposiciones de los artículos 43 y 55, numeral 7);

12) Las garantías judiciales, procesales e institucionales indispensables para la protección de estos derechos, según las disposiciones de los artículos 69, 71, 72.

En el artículo 202:

- Se reenumera el artículo para que sea el 264.

En el artículo 203:

- Se reenumera el artículo para que sea el 265.
- Se actualizan las referencias cruzadas para que sean los artículos 263 y 264

En el artículo 204:

- Se reenumera el artículo para que sea el 266.
- En la parte capital y en todo el artículo se corrigen las mayúsculas de las palabras “Estados de Excepción” para ponerlas en minúsculas “estado de excepción”.
- Se actualizan todas las referencias cruzadas de este artículo.
- En el numeral 5) se corrige la mayúscula de la palabra “Constitucional” para ponerla en minúscula “constitucional”.
- En el numeral 6), se corrige la palabra “solo” colocándole un acento en la primera ó y se leerá sólo acentuado.
- En el numeral 6), literal a) se agrega coma (,) después de la palabra “prisión” y se agrega una “l” después de la preposición “de” para que diga “del”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 63 DE 95

- En el literal c) se agrega una coma (,) después de la palabra “libertad” y se agrega el artículo “el” antes de la palabra “artículo”.
- En el literal d) se agrega coma después de la palabra “lugares”.
- En el literal e) se agrega una coma (,) después de la palabra “detenidos” y se corrige la mayúscula de la palabra “Artículo” para ponerla en minúscula “artículo”.
- En el literal f) se corrigen las mayúsculas de la expresión “Habeas Corpus” para ponerla en minúscula e incluir el acento “hábeas corpus” y se agrega una coma (,) después de la referida expresión.
- En el literal g) se agrega una coma (,) después de la palabra “privados”.
- En el literal h) se agrega una coma (,) después de la palabra “tránsito”.
- En el literal i) se agrega una coma (,) después de la palabra “expresión” y se corrige la mayúscula de la palabra “Artículo” para ponerla en minúscula “artículo”.
- En el literal j) se agrega una coma (,) después de la palabra “reunión” y se corrige la mayúscula de la palabra “Artículo” para ponerla en minúscula “artículo”.
- En el literal k) se agrega una coma (,) después de la palabra “correspondencia” y después de la expresión “artículo 44” y se corrige la mayúscula de la palabra “Artículo” para ponerla en minúscula “artículo”.
- Se actualizan las referencias cruzadas del numeral 6 como se detallan a continuación.

6) En los Estados de Conmoción Interior y de Emergencia, solo podrán suspenderse los siguientes derechos reconocidos por esta Constitución:

- a) Reducción a prisión, según las disposiciones de artículo 40, numeral 1);
- b) Privación de libertad sin causa o sin las formalidades legales, según lo dispone el artículo 40, numeral 6);
- c) Plazos de sometimiento a la autoridad judicial o para la puesta en libertad, establecidos en artículo 40, numeral 5);



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 64 DE 95

- d) El traslado desde establecimientos carcelarios u otros lugares, dispuesto en el artículo 40, numeral 12);
- e) La presentación de detenidos, establecida en el artículo 40, numeral 11);
- f) Lo relativo al hábeas corpus, regulado en el artículo 71;
- g) La inviolabilidad del domicilio y de recintos privados, dispuesta en el artículo 44, numeral 1);
- h) La libertad de tránsito, dispuesta en el artículo 46;
- i) La libertad de expresión, en los términos dispuestos por el artículo 49;
- j) Las libertades de asociación y de reunión, establecidas en los artículos 47 y 48;
- k) La inviolabilidad de la correspondencia, establecida en el artículo 44, numeral 3).

En el artículo 205:

- Se reenumera el artículo para que sea el 193.

...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Deténgase ahí. Hay una novena corrección hecha por la Secretaría General Legislativa de la Asamblea Nacional al informe, que dice: *‘En la página 47 del informe: En el Título VIII.- Se reenumera el TÍTULO VIII Del ordenamiento del territorio y de la administración local se reenumera para que sea TÍTULO IX Del ordenamiento del territorio y de la administración local’*. Asimismo, la asambleísta Minou Tavárez dice que hay una corrección al informe en el artículo 93: “Añadir el mandato de corrección de la referencia cruzada del artículo 93, numeral 1), literal f), para que donde dice: *‘artículo 251’*, diga: *‘artículo 263’*.” Continúe, por favor”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 65 DE 95

Continuación de la lectura del Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Verificación y Auditoría y de Estilo, a partir del artículo 206. A saber:

En el artículo 206:

- Se reenumera este artículo para que sea 194.
- Se agrega la preposición “de” después de la palabra “sostenible” y se agrega coma después de la palabra “Nación”.

En el artículo 207:

- Se reenumera este artículo para que sea 195.

En el artículo 208:

- Se reenumera este artículo para que sea 196.
- En el epígrafe y en la parte capital se corrige la mayúscula de la palabra “Región” para ponerla minúscula “región”.
- En el párrafo se corrige la palabra “aquellas” para acentuarla, dirá “aquéllas”.

En el artículo 209:

- Se reenumera este artículo para que sea 197.
- En el epígrafe y el texto se corrige la mayúscula de la palabra “Provincia” para ponerla en minúscula “provincia”.

En el artículo 210:

- Se reenumera este artículo para que sea 198.
- En el epígrafe y en la parte capital se corrigen las mayúsculas de las palabras “Civil” y “Gobernador” para ponerlas en minúsculas “gobernador” y “civil”.
- Se elimina la coma después de la palabra “requiere”.

En el artículo 211:

- Se reenumera este artículo para que sea 199.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 66 DE 95

- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “Municipios, Distritos Municipales” para ponerlas en minúsculas “municipios, distritos municipales”.
- Se coloca punto y seguido después de la palabra “local” y se corrige la minúscula de la palabra “son” para ponerla mayúscula “Son”.
- Se corrige la minúscula de la expresión “derecho público” para ponerla en mayúscula “Derecho Público”.
- Se cambia la conjunción “y” por una coma después de la palabra “propio”.
- Se agregan comas (,) después de las palabras “público”, “actuaciones, presupuestaria y ciudadanía”.

En el artículo 212:

- Se reenumera este artículo para que sea 200.
- Se eliminan las comas (,) después de las palabras “ayuntamientos” y “exportación”.

En el artículo 213:

- Se reenumera este artículo para que sea 201.
- Se corrige la mayúscula de las palabras “Gobierno” para que sea “gobierno” y “Distritos Municipales” para que sea “distritos municipales”
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “Nacional” y se corrige la mayúscula de la palabra “Ayuntamiento” para que sea “ayuntamiento”.
- En el Párrafo III, la cifra “5”, se corrige para que solo se lea en letras y diga cinco. Se agrega una coma después de “cargos”

En el artículo 214:

- Se reenumera este artículo para que sea 202.
- Se agrega una coma (,) después de la palabra “municipios”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 67 DE 95

El artículo 219

- Se reenumera como artículo 203 de la SECCIÓN III, del CAPÍTULO II.
- Se corrige la minúscula de la palabra “orgánica” para ponerla en mayúscula “Orgánica”.

En el artículo 215:

- Se reenumera como artículo 204.

En el artículo 216:

- El artículo 216 se reenumera como artículo 205.

En el artículo 217:

- El artículo 217 se reenumera como artículo 206.

En el artículo 218:

- El artículo 218 se reenumera este artículo como artículo 207.

Se traslada la SECCIÓN I MECANISMOS DIRECTOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL y se convierte en SECCIÓN III después del artículo 202.

En el artículo 219:

- El artículo 219 pasa a ser el artículo 203 como SECCIÓN III, del CAPÍTULO II.

En el Título X DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

- Se actualiza la numeración del título para que sea TÍTULO VIII DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, que contenía los artículos del 220 al 222, los cuales se reenumeran para que sean 190 al 192.

En el Título XI:

- Se mantiene la numeración del título pero se actualizan las numeraciones de los artículos desde el 223 al 257 para que sean desde 217 al 251.

En el artículo 223:

- Se reenumera para que sea el artículo 217
- Se coloca un punto después de la palabra “humano”. Se elimina la conjunción “y” después de la palabra “humano”. Se corrige la minúscula de la palabra “se” para ponerla en mayúscula “Se”, se agrega una coma (,) después de la palabras “económico” y se elimina después de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 68 DE 95

“territorial”; se elimina la conjunción “y” después de la palabra “económico” y se eliminan las preposición “en” después de la palabra “riqueza” y después de la conjunción “y” que está a continuación de la palabra “territorial”

En el artículo 224:

- Se renumera para que sea el artículo **218**
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “humanos”.

En el artículo 225:

- Se renumera para que sea el artículo **219**
- Se corrige el epígrafe eliminando la expresión “De la” para homologar la redacción del artículo con el texto del epígrafes.
- Se traslada la coma después de la palabra “subsidiaridad” y se coloca después de la palabra “Estado”.
- En el párrafo se elimina la coma después de la palabra “acciones”

En el artículo 226

- Se renumera para que sea el artículo **220**

En el artículo 227

- Se renumera para que sea el artículo **221**

En el artículo 228:

- Se renumera para que sea el artículo **222**
- Se colocan un punto y coma “,” después de las palabras “país” y nacional, en sustitución de las comas “,”.

En el artículo 229

- Se renumera para que sea el artículo **223**

En el artículo 230:

- Se renumera para que sea el artículo **224**

En el artículo 231:

- Se renumera para que sea el artículo **225**



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 69 DE 95

- Se corrigen las minúsculas de las letras iniciales de las palabras “Derecho Público”.

En el artículo 232:

- Se renumera para que sea el artículo 226
- Se corrige la minúscula de la palabra “gobernador” para ponerla en mayúscula “Gobernador”.

En el artículo 233:

- Se renumera para que sea el artículo 227
- Se corrige la minúscula de la palabra “gobernador” para ponerla en mayúscula “Gobernador”.
- Se corrige después de la palabra coordinación “con los otros” para que diga “de los entes”

En el artículo 234

- Se renumera para que sea el artículo 228

En el artículo 235

- Se renumera para que sea el artículo 229

En el artículo 236

- Se renumera para que sea el artículo 230

En el artículo 237:

- Se renumera para que sea el artículo 231
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “monetario”.

En el artículo 238:

- Se renumera para que sea el artículo 232
- Se corrige la mayúscula de la letra inicial de la palabra “Cámara” para que sea “cámara” y se agrega una coma (,) después de la palabra “Ejecutivo”.
- Se actualiza la referencia cruzada para que diga artículo 112



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 70 DE 95

En el artículo 239:

- Se renumera para que sea el artículo 233
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Proyecto” para ponerla en minúscula “proyecto”.

En el artículo 240:

- Se renumera para que sea el artículo 234
- En el epígrafe, en la parte capital y en el párrafo se corrige la mayúscula de las palabras “presupuesto”, “proyecto” y “Cámara” para ponerlas en minúsculas “presupuesto”, “proyecto y cámara”.

En el artículo 241:

- Se renumera para que sea el artículo 235
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Proyecto” para ponerlas en minúscula “proyecto”.
- Se actualizan las referencias cruzadas para que diga artículo 128, numeral 2), literal g), y se coloca coma (,) después del literal g).
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para que sea “cámara”

En el artículo 242

- Se renumera para que sea el artículo 236

En el artículo 243

- Se renumera para que sea el artículo 237

En el artículo 244

- Se renumera para que sea el artículo 238

En el artículo 245:

- Se renumera para que sea el artículo 239
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Proyecto” para ponerla en minúscula “proyecto”.
- Se agrega una coma (,) después de la palabra “Presupuesto”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 71 DE 95

En el artículo 246:

- Se renumera para que sea el artículo 240
- En el epígrafe se corrigen las mayúsculas de las palabras “Cuenta y General” para ponerlas en minúscula “cuenta general”.

En el artículo 247:

- Se renumera para que sea el artículo 241
- En el epígrafe y en el texto se corrige la mayúscula de la expresión “Estrategia de Desarrollo” para ponerlas en minúsculas “estrategia de desarrollo”.

En el artículo 248:

- Se renumera para que sea el artículo 242
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “actualizaciones”.

En el artículo 249:

- Se renumera para que sea el artículo 243

En el artículo 250:

- Se renumera para que sea el artículo 244
- El epígrafe del artículo 244 se refiere a: “Exenciones de impuestos y transferencias de estos derechos,” pero el texto se refiere a la transferencia de los derechos. Para hacer corresponder el epígrafe con el texto del artículo debe eliminarse la palabra “estos” del epígrafe.
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “contrato”.

Después del artículo 244, se corrige la estructura para que la sección IV pase a ser **CAPÍTULO III**

En el artículo 251:

- Se renumera para que sea el artículo 245
- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Contabilidad” para ponerla en minúscula “contabilidad”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 72 DE 95

En el artículo 252:

- Se renumera para que sea el artículo 246

Se reenumera esta sección como SECCIÓN I en vez de SECCIÓN V del Capítulo III del Título XI.

En el artículo 253:

- Se renumera para que sea el artículo 247
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Interno” para ponerla en minúscula “interno”.

Después del artículo 247 se corrige la numeración de la estructura de la sección VI para que sea la SECCIÓN II.

En el artículo 254:

- Se renumera para que sea el artículo 248
- Se agrega una coma (,) después de la palabra “miembros”.

En el artículo 255:

- Se renumera para que sea el artículo 249
- Se corrige la contracción “del” después de la palabra áreas para que sea “de” y se elimina la coma (,).

En el artículo 256:

- Se renumera para que sea el artículo 250
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Ley” para ponerla en minúscula “ley”.
- En el numeral 3) se elimina la coma (,) después de la palabra “rentas” y se agregan comas (,) después de las palabras “Ejecutivo y leyes”.
- En el numeral 5) se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”

Se reenumera el CAPÍTULO III del Título XI para que sea CAPÍTULO IV.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 73 DE 95

En el artículo 257:

- Se renumera para que sea el artículo 251
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “promoverla”.

Después del artículo 257 se corrige la numeración del Título XI para que sea **Título X**

En el artículo 258:

- Se renumera para que sea el artículo 208
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “sufragio”.

En el artículo 259:

- Se renumera para que sea el artículo 209
- Se corrige en todo el artículo la mayúscula de “Asambleas Electorales” y “Colegios Electorales” para ponerlas en minúsculas **“asambleas electorales”** y **“colegios electorales”**
- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “Presidente” y “Vicepresidente” para ponerlas en minúsculas **“presidente y vicepresidentes”**
- En la parte capital se agrega una coma (,) después de la palabra “internacionales” y después de la palabra “municipales”.
- En el numeral 1) se elimina la coma (,) después de la palabra “Vicepresidente”.
- En el numeral 2) se elimina la coma (,) después de la palabra “minorías”.

En el artículo 260:

- Se renumera para que sea el artículo 210
- En el numeral 2) se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula **“cámara”** y se coloca punto final al terminar este numeral.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 74 DE 95

En el artículo 261:

- Se renumera para que sea el artículo 211

En el artículo 262:

- Se renumera para que sea el artículo 212
- Los numerales 1 al 4 se convierten en Párrafos I al IV.
- En el Párrafo I se corrige la mayúscula de la palabra “Presidente” para ponerlas minúscula “presidente”.
- En el Párrafo IV se elimina la coma (,) después de la palabra “transparencia”.

En el artículo 263:

- Se renumera para que sea el artículo 213

En el artículo 264:

- Se renumera para que sea el artículo 214
- Se elimina el guión entre las palabras “contencioso-electorales” para que se lea “contencioso electorales”.
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “electorales”.

En el artículo 265:

- Se renumera para que sea el artículo 215
- El artículo se aprobó sin epígrafe por lo que se propone el siguiente: “Integración”
- Se elimina la coma (,) después de la palabra “electorales”.

En el artículo 266:

- Se renumera para que sea el artículo 216



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 75 DE 95

- En el numeral 2) se elimina la coma (,) después de la palabra “político”.

EL TÍTULO XIII DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, pasa a ser el
TÍTULO XIV

En el artículo 267:

- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Constitucional” y en la parte capital la mayúscula de la palabra “Reforma” para ponerlas en minúscula “constitucional y reforma”.
- Se eliminó la coma después de la palabra “misma” (La asambleísta secretaria leyó: ‘Se elimina la coma (,) después de la misma’).
- Se coloca una coma (,) después de la palabra “autoridad”.

En el artículo 268:

- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Gobierno” para ponerla en minúscula “gobierno”

En el artículo 269:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara” para ponerla en minúscula “cámara”.

En el artículo 270:

- Se homologa el epígrafe con el texto de este artículo, para que diga “Asamblea Nacional Revisora”.

En el artículo 271:

- Se corrige la mayúscula de la palabra “Cámara”, se suprime la conjunción “y” colocando en su lugar un punto y seguido (.) Se coloca en mayúscula la “s” de “Sus”.
- Se corrige la referencia cruzada para que diga artículo 262.
- Se corrige la mayúscula de las palabras “Reforma Constitucional” para ponerlas en minúsculas “reforma constitucional”.

En el artículo 272:

- Se aplica una corrección en el orden de la redacción para facilitar la comprensión del texto: mover al final de la parte capital del artículo la frase: “una vez votada y aprobada por la Asamblea Nacional Revisora”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 76 DE 95

- Los numerales desde el 1) hasta el 3) se convierten en **Párrafos I al III**.
- En el Párrafo II se coloca un acento al pronombre “estos” para que se lea “**éstos**”. Se coloca la cifra **(30%)** después de la expresión “treinta por ciento”.
- Se corrige la minúscula de la palabra “si” para ponerla en mayúsculas **“Sí”**.

EL TÍTULO XIV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS,
pasa a ser el **TÍTULO XV**

En el artículo 273:

- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Gramaticales” para ponerla en minúscula **“gramaticales”**.
- Se elimina una coma después de la palabra “Constitución”. Se colocan comas “,” después de las palabras significan” y “alguno”.

En el artículo 274:

- En el epígrafe se corrige la mayúscula de la palabra “Constitucional” para ponerla en minúscula **“constitucional”**.
- Se coloca una coma después de la palabra “República”.
- En el párrafo I, se elimina la cifra entre paréntesis (4) para que quede sólo expresada en letra.

En los artículos 275 y 276:

- No hay observaciones.

En el artículo 277:

- Este artículo fue aprobado sin epígrafe, se propone el siguiente: **“Decisiones con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada”**, que deberá ser sometido al Pleno.
- La Comisión, al verificar las disposiciones de este artículo 277 presenta la siguiente precisión:
- Este artículo 277 reitera la autoridad de la cosa juzgada de todo lo que tenga ese (La asambleísta secretaria leyó: ‘este’) carácter al momento de la proclamación de la constitución. Las que se adopten en el plazo de la entrada en vigencia del tribunal, que son 12 meses, en los



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 77 DE 95

cuales la Suprema Corte de Justicia mantiene la facultad del control directo de constitucionalidad, estarán reguladas por la ley.

- Se agrega coma (,) después de la palabra “Constitución” y se corrige la palabra “la” para que diga “**las**”.

En la disposición transitoria Primera:

- No hay observaciones.

En la disposición Segunda:

- Agregar una coma “,” después de la palabra “Constitucional”, y eliminar la cifra entre paréntesis (12) para que quede sólo expresada en letras.

En la disposición Tercera:

- No hay observaciones.

En la disposición Cuarta:

- Se elimina la coma después de la palabra “edad”.

En las disposiciones (La asambleísta secretaria leyó: ‘la disposición’) Quinta, Sexta y Séptima:

- No hay observaciones.

En la disposición Octava:

- Se corrige la contracción “del 2016” para que se lea “**de 2016**”

En la disposición Novena:

- No hay observaciones.

En la disposición Décima:

- Se actualiza la referencia cruzada para que diga artículo **272**.
- Se corrigen las mayúsculas de las palabras “Referendo Aprobatorio” y “Reforma Constitucional” para ponerlas en minúsculas “**referendo aprobatorio**” y “**reforma constitucional**”.

En la disposición Décimo Primera:

- Se unifica la expresión “Décimo Primera” para que se lea “**Decim**o**primera**”.
- Se coloca una coma “,” después de la palabra “Ejecutivo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 78 DE 95

- Se agrega el artículo “**la**” después de la preposición “de”.
- Se coloca una coma “,” después de la palabra “plazo”.

En la disposición Décimo Segunda:

- Se corrige la palabra “Décima Segunda” por **Decimosegunda**.
- Se corrige la contracción “del 2016” para que se lea **de** 2016.

En la disposición Décimo Tercera:

- Se corrige la palabra “Décima Tercera” por **Decimotercera**.
- Se coloca una coma (,) antes y después de la palabra “excepcionalmente”.
- Se elimina la cifra arábica “4” se expresa sólo en letras para que se lea “**cuatro**”.

En la disposición Décimo Cuarta:

- Se corrige la palabra “Décima Cuarta” por **Decimocuarta**.

En la disposición Décimo Quinta:

- Se corrige la palabra “Décimo Quinta” por **Decimoquinta**.
- Se actualiza la referencia cruzada para que diga **artículo 128, numeral 2), literal d)**.
- Se agrega la palabra “**año**” después de la preposición “del”.

En la disposición Décimo Sexta:

- Se corrigen la palabra “Décimo Sexta” por **Decimosexta** y la mayúscula de la palabra “Artículo” para ponerla en minúscula “**artículo**” y se actualiza la referencia cruzada para que se lea “**artículo 134.**”

En la disposición Décimo Séptima:

- Se corrigen la palabra “Décimo Séptima” por **Decimoséptima** y las mayúsculas de las palabras “Primero” y “Enero” para ponerlas en minúsculas “**primero y enero**”.

En la disposición Décimo Octavo:

- Se corrigen la palabra “Décimo Octavo” por **Decimoctava** y la contracción “del” para que se lea “**de**”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 79 DE 95

En la disposición Décimo Novena:

- Se cambia la palabra “Décimo Novena” por **Decimonovena**.
- Se corrige la mayúscula de la palabra “Artículo” para ponerla en minúscula “artículo” y se actualiza la referencia cruzada para que diga “**artículo 187**”.
- Se agrega una coma (,) después de la palabra “ejercicio”.

En la disposición final:

- No hay observaciones”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¡Atención!, por favor. Hemos terminado con la lectura del informe de correcciones rendido por la Comisión de Estilo y la Comisión de Verificación y Auditoría de la Asamblea Nacional. Asimismo, hemos tomado nota, y así lo hemos informado a la Asamblea, de las correcciones encontradas por la Secretaría General Legislativa de la Asamblea, después de elaborado dicho informe, que suman nueve, y otra corrección de la asambleísta Minou Tavárez Mirabal. No sé si algún miembro de las comisiones quiere hacer alguna aclaración o precisión, porque vamos a someter el informe con las correcciones hechas también en el día de hoy. El asambleísta Lidio Cadet, que presidió la Comisión de Estilo de la Asamblea, tiene la palabra. (A viva voz un asambleísta comentó que se le diese la palabra al asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán, pues sería hoy la última vez que hablase en los trabajos de la Asamblea Nacional). Ante este comentario el Presidente precisó: Silencio, señores, silencio. Guardemos la solemnidad que requiere este evento”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 80 DE 95

Asambleísta Lidio Cadet Jiménez: “Presidente, en la redacción que hace la Secretaría General Legislativa, aunque creo que no tiene mayor trascendencia, pero nada más para mencionarlo, porque al aplicarse las correcciones de Estilo y Auditoría se aplicaron perfectamente, pero cuando las hacen saber, hay algunas incorrecciones que uno lo puede después pasar, por ejemplo: no acento en el adverbio ‘sólo’ en varios lugares, ‘numeral’ en algunos casos que está con mayúscula y va con minúscula, pero no en el texto, Presidente, es en el informe que hace la Secretaría General Legislativa (se refiere a la parte de mandatos del informe). Es decir, que no tiene nada que ver ya, porque el texto está perfectamente elaborado concorde con las correcciones hechas por las comisiones que el Bufete Directivo tuvo a bien designar. ¿Me explico, Presidente?, o sea que son cosas que se pueden pasar después, pero no tienen mayor trascendencia, porque en el texto, que sería el definitivo constitucional, todo está de acuerdo a lo que se estableció. Gracias”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿El presidente de la Comisión de Verificación y Auditoría quiere decir algo?”.

A viva voz, el **asambleísta Francisco Rosario Martínez** dijo que no.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Entonces, vamos a proceder a someter...”

A viva voz, el **asambleísta Leivin Esenobel Guerrero** pedía el uso de la palabra.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 81 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Asambleísta Leivin Guerrero, tiene la palabra”.

Asambleísta Leivin Esenobel Guerrero: “En el artículo 129, numeral 3) donde hablaba de que se quita la coma (,) después de la palabra *‘justicia’*, hay que resaltar que se quita después de la palabra *‘justicia’* y se coloca después de la palabra *‘quien’*, que no se especificó, y realmente la coma (,) se movió de *‘justicia’* a *‘quien’*. Artículo 129, numeral 3)”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Sí, existía...”

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: “En este momento, a viva voz, la doctora Lelis Solanlly Santana Fernández de Faxas informó al Presidente que en los mandatos del informe no se especifica que la coma (,) iría después de la palabra *‘quien’*.”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, yo lo que ando buscando es cómo quedaría. En el numeral 3) *‘A falta definitiva de ambos...’*... De la palabra *‘justicia’*....

Asambleísta Leivin Esenobel Guerrero: “Tiene que especificarlo, Presidente, ya con eso queda exacto, correcto”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a tomar nota también de esa corrección. Voy a someter. Entonces, fíjense, vamos a



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 82 DE 95

someter el informe de correcciones elaborado por la Comisión de Estilo, por una parte, y la Comisión de Verificación y Auditoría, por otra parte. Pero además, vamos a someter las correcciones hechas en el día de hoy por la Secretaría General Legislativa de la Asamblea, una corrección hecha por la asambleísta Minou Tavárez Mirabal y la corrección que también hace en este momento el asambleísta Leivin Guerrero. En consecuencia, vamos a someter a votación el informe de referencia con las correcciones del día de hoy. Entonces, que inicie el tiempo”.

Votación 003

Sometido a votación el informe de correcciones elaborado por las Comisiones de Estilo, por una parte, y la Comisión de Verificación y Auditoría, por otra parte, además de las correcciones hechas en el día de hoy por la Secretaría General Legislativa de la Asamblea, una corrección hecha por la asambleísta Minerva Tavárez Mirabal y la corrección que también hace en este momento el asambleísta Leivin Esenobel Guerrero: APROBADO. 122 VOTOS SÍ, 14 VOTOS NO DE 136 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA SESIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado el informe de correcciones, con las correcciones agregadas en el día de hoy, cuando votaron por el mismo 122 asambleístas de un mínimo requerido de 91 en estos momentos. Antes de concluir, el asambleísta Lidio Cadet nos había solicitado...

En este momento, a viva voz, el **asambleísta Francisco Rosario Martínez** pedía el uso de la palabra.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿Cómo?”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 83 DE 95

A viva voz, el **asambleísta Francisco Rosario Martínez** dijo: “Es para hacer de conocimiento un error mecanográfico de ‘organizar’, por ‘organizará’. (Alude al texto que dice: *‘Artículo 173.- Sistema de carrera. El Ministerio Público se organizar conforme a la ley, que regula su inamovilidad, régimen disciplinario y los demás preceptos que rigen su actuación, su escuela de formación y sus órganos de gobierno, garantizando la permanencia de sus miembros de carrera hasta los setenta y cinco años’.*”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Ya lo aprobamos el informe... ¿Es mecanográfico?...”

A viva voz, el **asambleísta Francisco Rosario Martínez** rectificó: “Es donde dice: ‘organizar’, debe decir: ‘organizará’.”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Lidio Cadet”.

Asambleísta Lidio Cadet Jiménez: “He pedido este turno, aunque lo pedí con un objetivo, pero no le comuniqué al presidente un segundo objetivo, y voy a hacerlo en dos partes. Una parte es agradecer a Dios por los trabajos que hemos podido realizar, y la otra parte es reconocer el trabajo de hombres y mujeres que durante 7 meses entregaron lo mejor de sí, encabezado por el presidente de la Asamblea, el honorable asambleísta Reinaldo Pared Pérez. Yo creo, honorable presidente, que esta Constitución que acabamos de aprobar en segunda lectura, como usted dijo en una ocasión no será una Constitución perfecta, porque en el espacio y en el tiempo



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 84 DE 95

no hay nada perfecto, siempre habrá luz y oscuridad, dolor y placer, tristeza y alegría, etcétera, no hay nada perfecto en este mundo, espacio temporal. No obstante, se trabajó para que se produjera un resultado beneficioso para el bienestar del pueblo dominicano. La participación del país, la participación del espectro político representado en el Congreso, la participación de la sociedad civil, de la opinión pública generalizada, dice que aquí se dieron cita las mejores energías. Que algunas propuestas no fueran aprobadas por la Asamblea no significa que esas propuestas rechazadas no hayan jugado un papel; porque si las no aprobadas fueren las mejores, esto también será un referente para mejorar nuestra Carta Magna en el futuro. El esfuerzo, yo se lo dije varias veces presidente de manera pública, que usted personalmente hizo para que estos trabajos culminaran exitosamente es un esfuerzo laudable, y yo le doy gracias a Dios porque usted fue ecuánime. Aun cuando los partidos mayoritarios no habían tenido un acuerdo, mantuvo un respeto muy grande para la participación de todas las fuerzas políticas en el proceso de reforma constitucional. Creo que propició la unificación de las voluntades. No descuidó en ningún instante su responsabilidad. Como yo dije en una ocasión, estaba ‘pendiente de su cartón’, ‘cuidando su cartón’, que era el proceso de reforma constitucional, y eso nos ha satisfecho enormemente; pero contó con la colaboración de los demás integrantes del Bufete Directivo y los asambleístas, porque aunque una parte de los asambleístas no participó, su presencia fecunda, porque ya estuviera de acuerdo con lo planteado o con su partido, jugó un papel muy importante, porque a veces ‘el silencio es más elocuente que la palabra’. Y, por lo tanto, la participación, de una manera u otra de todos y todas las asambleístas jugó un papel muy trascendente. La otra parte que quiero tocar es agradecer a Dios, lo hice al inicio y quiero proponer hacerlo al final también, que demos gracias a



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 85 DE 95

Dios porque nos dio la fuerza, la perseverancia, nos dio la decisión, nos ayudó a que estos trabajos, aunque largos, inmensos y extensos, no nos produjeran depresión o desencanto, nos mantuvimos activos y activas. Por lo tanto, creo que vale la pena que agradezcamos al Todopoderoso que reside en el interior de cada uno, porque cada ser humano es un ser divino. Por lo tanto, vamos a hacer silencio, porque el silencio es la mayor expresión de la energía positiva en muchas ocasiones. A ese Dios que mora en cada uno de nosotros, por eso somos grandiosos, porque Dios está en cada uno de nosotros, porque somos seres divinos. Entonces, en este momento nosotros vamos a conectarnos con él y decirle al Todopoderoso, que se diferencia de la parte inferior de nosotros, esa parte que comete errores, esa mente ligera que da saltos y que tiene oscuridades, vamos a dar gracias a ese Dios por habernos ayudado a producir esta reforma constitucional, para que Él también nos ayude en la aplicación de la misma para la felicidad de nuestro pueblo, de nuestro querido pueblo dominicano. Por lo tanto, solicito, presidente, que en silencio agradezcamos a Dios este trabajo tan importante que hoy culmina con la segunda lectura. Es lo que quería plantear, presidente. Muchas gracias”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿Usted dice que nos pongamos de pie? Vamos a ponernos de pie”.

En este momento, los asambleístas y todos los presentes, puestos de pie guardaron un minuto de silencio en señal de agradecimiento a Dios por la culminación de los trabajos en segunda lectura de la reforma a la Constitución de la República.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 86 DE 95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Muchas gracias. Miren, antes de finalizar quiero dar algunas informaciones de cara a la proclamación de la nueva Constitución. Tengo en mis manos el Reglamento para Funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras, y los artículos 73 y 74 disponen lo siguiente: **‘Artículo 73.- Clausura.** *Concluidos los trabajos para los cuales fue convocada la Asamblea Nacional, el (la) Presidente (a) de la Asamblea anunciará el día y la hora para la proclamación del texto de la Constitución que ha sido adoptado.* **PÁRRAFO.-** *El día en que sea proclamada la Constitución reformada, se clausurarán definitivamente los trabajos de la Asamblea Nacional reunida para resolver acerca de las reformas a la Constitución’.* Asimismo, el artículo 74 de dicho Reglamento dice lo siguiente: **‘Proclama.** *La proclama constitucional se llevará a cabo en un acto solemne en el Salón de la Asamblea Nacional, en el cual se leerá el texto completo de la Constitución reformada.* **PÁRRAFO I.-** *Para esta ocasión se deberán disparar salvas de veintiún cañonazos, al iniciar y concluir la proclama del texto de la Constitución definitivamente adoptado.* **PÁRRAFO II.-** *El día en que sea proclamada la Constitución reformada, serán clausurados los trabajos de la Asamblea Nacional reunida para resolver acerca de las reformas a la Constitución de la República.* **PÁRRAFO III.-** *El acto de proclamación de la nueva Constitución deberá ser transmitido por una amplia cadena de radio y televisión. Para estos fines se dispone que los medios de comunicación públicos y privados que deseen, se sumen a la misma. Para dar cumplimiento a esta disposición se otorgan las facultades correspondientes a la Presidencia de la Asamblea’.* Entonces, ¿qué resulta?, en la Comisión Coordinadora de la Asamblea, en su última reunión celebrada la semana pasada, acordamos que este acto solemne, donde será



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 87 DE 95

proclamado el nuevo texto de la Constitución, se lleve a cabo el día 10 de diciembre. Ese día se conmemora el ‘Día Mundial de los Derechos Humanos’ y consideramos que era una fecha propicia, toda vez que tomamos en consideración que los dos últimos fines de semana de este mes, y el primero del mes entrante, el Partido de la Liberación Dominicana y el Partido Revolucionario Dominicano tienen procesos internos de elección para la escogencia de sus candidatos y candidatas para las elecciones del año que viene. Pero, además, el honorable señor Presidente de la República sale del país a principios del mes de diciembre, y por eso tuvimos que escoger este día 10 de diciembre, porque además era propicia, insisto, la ocasión para proclamar esta Constitución. Se había pensado en el día 25 de noviembre también, pero nosotros éramos de opinión, y somos de opinión, que si se hubiera escogido ese día, entonces el ‘Día de la No Violencia Contra la Mujer’ hubiera quedado transferido a un segundo plano, y ése no es el propósito de ese día, sino de que, tal y como lo ha proclamado la ONU, la Organización de las Naciones Unidas, se celebre en el mundo por todo lo alto y se condene toda forma de violencia contra la mujer. Será entonces el día 10. Ahora bien, ¿qué resulta?, tal y como acabamos de leer, el día que se proclame debe dársele lectura al texto completo. Entonces, ¿qué hemos convenido?, convocar a la Asamblea para las 9:00 de la mañana de ese día y empezar con la lectura del texto completo. Nosotros estimamos que para las 4:30 de la tarde de ese día habremos terminado la lectura, se tomará un receso, entonces a las 4:30 de ese día daremos inicio al acto solemne en el que se invitará al señor Presidente de la República, a los representantes de los demás poderes del Estado, a los representantes del Cuerpo Diplomático y Consular acreditados en el país, de los organismos internacionales, a los presidentes y secretarios generales de los partidos políticos, y a representantes de instituciones



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 88 DE 95

importantes de la sociedad civil. Hemos dividido en dos fases los trabajos de ese día porque exponer a una lectura completa, que podrá llevarse cuatro horas leer ese texto completo, a todas esas personalidades, no creímos que fuera lo más conveniente y lo más prudente, sino que lo haremos de esa forma. Nosotros nos instalaremos, y cuando digo nosotros nos referimos a todos los asambleístas y las asambleístas, y empezaremos con la lectura de manera formal a las 9:00 horas de la mañana. Ese día en que será proclamada la Constitución deberemos guardar el mayor nivel de solemnidad posible, es requerido, así lo exige y lo exigirá ese día, porque como decía Lidio Cadet, esta Constitución que será proclamada ese día podrá tener muchas distorsiones o muchos errores, pero para mí, en lo personal, de acuerdo con el contenido en sentido general, es la Constitución de más avance que ha tenido la historia republicana del país, incluyendo, y lo digo con toda responsabilidad, la del año 1963. Y tenía que ser así, porque por una parte, para el año 1963 no existían, ni se valoraban un conjunto de derechos y de situaciones que hoy en día existen y se valoran, a esa fecha no se ponderaban con la magnitud que se ponderan en el día de hoy; por ejemplo, para el año 1963 la preservación del medio ambiente y los recursos naturales no tenía la preeminencia que tiene en el día de hoy, y así mismo tenemos otras situaciones. Quiero agradecer, a nombre de la Presidencia de la Asamblea, la cooperación y la participación de todas las bancadas con representación en la Asamblea Nacional. Yo creo que con sus altas y sus bajas, pero fueron más las altas que las bajas, primó más el sentido de aportar y de contribuir de todos los asambleístas. Fue necesario también abordar algún tipo de acuerdo con las dirigencias del Partido Reformista Social Cristiano, del Partido Revolucionario Dominicano y con otras instituciones, porque el caso así lo ameritaba. Muchos sectores de la opinión pública cuestionaron y criticaron este



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 89 DE 95

tipo de acuerdos para determinados aspectos, pero era necesario arribar a los mismos, porque para la aprobación de algunas modificaciones trascendentales era indispensable reunir las dos terceras partes de los presentes en determinado momento, y ni el PLD, ni el PRD, ni el Partido Reformista Social Cristiano, ni la Fuerza Nacional Progresista, ni la Unión Demócrata Cristiana, ni el Partido Popular Cristiano, que son los que tienen representación aquí, en la Asamblea, podían reunir las dos terceras partes, pero insisto, y lo dejo aquí como un testimonio, que aquí primó en sentido general una actitud y una conducta de aportar, de contribuir y de que este proceso saliera lo mejor posible. Hay muchos sectores que han opinado sin conocer el contenido de este texto, y muchos sectores que se han dejado llevar por opiniones interesadas que han enarbolado determinados sectores, algunos lo han hecho por ignorancia, otros lo han hecho a propósito, pero insisto, en la generalidad de los casos, en la generalidad de los casos, reitero, lo han hecho por ignorancia, porque no conocen a ciencia cierta el contenido de lo que será la nueva Constitución, y de nosotros va a depender, fundamentalmente de nosotros, asambleístas, protagonistas de la aprobación de este texto, difundir y dar a conocer las conquistas y los avances que en sentido general tendrá este texto para la sociedad dominicana, e insisto, sobre todos nosotros, el Poder Legislativo, el Congreso de la República, esta Asamblea Nacional Revisora, que tuvo a su cargo la responsabilidad de trabajar por más de seis meses en un trabajo agotador y que ha rendido sus frutos. No puedo dejar de mencionar los trabajos que en esta fase final tuvieron a su cargo las Comisiones de Verificación y Auditoría, y la de Estilo, que fue un trabajo digno de elogio y de que sea alabado, porque sin ese trabajo llevado a cabo por estas comisiones a nosotros, en sentido general, me refiero al Pleno, no nos hubieran facilitado el instrumental para que este texto terminara de aprobarse.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 90 DE 95

De modo, pues, que quedamos convidados para el día 10. Asimismo, y lo he dejado para último, el personal técnico y de apoyo en el área legislativa, y en menor medida en el área administrativa, pero ese personal legislativo, técnico, de apoyo de ambas cámaras congresionales dejaron aquí todo para que este trabajo quedara bien hecho, y si podemos vanagloriarnos en cierta medida de este trabajo, también se debe en gran medida a ese personal que integran la Secretaría General Legislativa de la Cámara de Diputados y la Secretaría General Legislativa del Senado de la República, porque debo decir que su trabajo no se circunscribió a cuando la Asamblea estuvo sesionando, el trabajo arduo y duro desplegado por ellos fue el trabajo de oficina, el trabajo de gabinete, como se dice. De modo, pues, que...

A viva voz, varios asambleístas preguntaban sobre la vestimenta a utilizarse el día señalado para la proclama del nuevo texto constitucional.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Eso se informará oportunamente, lo de la vestimenta se informará oportunamente. No nos queda más que decir que tenemos otra cita para el día 10. El trabajo de ustedes, los periodistas y las periodistas, que también tuvieron que pasar largas jornadas de trabajo aquí, en el Salón de la Asamblea Nacional, y que yo creo que será también una experiencia muy grata. En fin, a todo el personal del Congreso de la República y a todas aquellas personas que directa o indirectamente tienen que ver con algún tipo de labor o actividad relacionada con el Congreso de la República. Yo, en lo personal, y sé que en sentido general, también lo sentirán ustedes, me siento hondamente satisfecho de este trabajo. Entonces, vamos a declarar...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 91 DE 95

A viva voz, la **asambleísta Rafaela Alburquerque de González** dijo: “Lo de la firma, Presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¡Ah, lo de la firma! Ustedes saben que la Constitución no se promulga, porque la promulgación es una atribución propia del Poder Ejecutivo, la Constitución se proclama por parte de la Asamblea. Entonces, les vamos a avisar oportunamente para que el día 09, es decir, el día antes de la proclama, desde el día 09 quedan convidados para pasar a firmar el texto original de la Constitución, que deberá ser firmado por cada uno de los y las asambleístas que integramos el Congreso de la República. El día 09 acordamos, el día 09 estará disponible para que el día antes del día 10 pase cada uno a registrar su firma en el texto original de la nueva Constitución. Sin más nada que agregar, se declara un receso hasta el día 10 de diciembre a las 9:00 horas de la mañana. Cuando vengan le vamos a tomar una foto a cada asambleísta cuando esté firmando su texto...”

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “¿Presidente, usted cerró los trabajos de la segunda lectura?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Se clausurarán los trabajos el día de la proclama. Quedan cerrados los trabajos de la segunda lectura y se declara un receso hasta el día 10 de diciembre a las 9:00 horas de la mañana”.

Siendo las seis horas y treinta y tres minutos (6:33) de la tarde, fueron cerrados los trabajos correspondientes a la reunión de este día.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 92 DE 95

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, la que después de haber sido leída, aprobada y rubricada, firman el presidente de esta Asamblea Nacional y los asambleístas secretarios, quienes C E R T I F I C A N.

REINALDO DE LAS MERCEDES PARED PÉREZ
PRESIDENTE

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
SECRETARIO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
SECRETARIO

GLADYS SOFÍA AZCONA DE LA CRUZ
SECRETARIA

TEODORO URSINO REYES
SECRETARIO

Nos, Lelis Solanlly Santana Fernández de Faxas, directora; Bethania Noemí García Hernández, Janeida Rodríguez Brea y Ana Díaz Guzmán, relatoras-taquígrafas parlamentarias; Nayla Pérez Medina, Carolina Báez Mercado y Johanna Esther Sandoval, transcriptoras; Juan Bueno Holguín, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, CERTIFICAMOS que la presente acta número cincuenta y ocho (058) de la Asamblea Nacional es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la reunión extraordinaria celebrada el día lunes dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

La Secretaría General de la Asamblea Nacional certifica que la presente acta fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional en fecha marte veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

PARIS GOICO
Secretario General del Senado

RUTH HELEN PANIAGUA GUERRERO
Secretaria General de la Cámara de Diputados



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 93 DE 95

Votación		
Número	: VT-091116-1	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-58	
Fecha Sesión	: 16/11/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:11p.m.	
Hora de Cierre	: 04:12p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 001

Sometidas a votación las actas antes señaladas (se refiere al acta No. 044, de fecha 28 de septiembre de 2009; el acta No. 046, de fecha 30 de septiembre de 2009; el acta No. 048, de fecha 5 de octubre de 2009; el acta No. 050, de fecha 08 de octubre de 2009; el acta No. 051, de fecha 12 de octubre de 2009; el acta 052, de fecha 13 de octubre de 2009; el acta No. 53, de fecha 14 de octubre de 2009; el acta No. 54, de fecha 19 de octubre de 2009; el acta No. 55, de fecha 20 de octubre de 2009; el acta No. 56, de fecha 21 de octubre de 2009; y el acta No. 57, de fecha 22 de octubre de 2009), con las correcciones a la que se ha hecho referencia y que se le ha dado lectura en esta fecha.

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=17, Voto NO=3			Total Votos Cámara Diputado=112, Voto SÍ=100, Voto NO=12			Total de Votos=132, Voto SÍ=117, Voto NO=15							
PARDO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, AMR-PRD	A	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PRD	A	DELGADO, PEDRO-PRD	NO	MARTINEZ, DAMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	NO	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	NO	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	A	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISTOSTOMO, ALFONSO-PRD	A	DONE, YDENA-PRD	SI	MEJA, KENIA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	A	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUANA-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	NO	MERCEDES, JUAN-PRD	NO	SANCHEZ, CLEOFIA-PRD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PRD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	NO	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PAREDES, CRISTIAN-PRD	A
ACEVEDO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	A	SANTANA, AMARILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	NO
ROJAS, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILCIADES-PRD	SI	MORONIA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORTELINA-PRD	SI	FUGENCIO, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	SI	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZZONA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	A	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BACZ, MANUEL-PRD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PRD	A	SERUJLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	NO
BEJARAN, MIGUEL-PRD	SI	GOMERA, ANGEL-PRD	SI	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERUJLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOGAERT, CERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	A	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOSA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	SI	PERA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADYS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	SI	JIMENEZ, TULIO-PRD	A	PEREZ, PLUTARCO-PRD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	JIMENEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
EADET, LIDIO-PRD	SI	JIMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MINERVA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
LAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	NO	PERA, RAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
LAMPON, JUAN-PRD	SI	LUSO, ELBA-PRD	SI	POLANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	A	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
LARGO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARELAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	A	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	NO
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PRIM-PRD	SI	VASQUEZ, LETHY-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PRD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	A	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
EOLON, DOMINGO-PRD	SI	SANJUAN, LUIS RENE-PRD	A	SANJOS, JOSE-PRD	A	VELLUP, HEINZ-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	A	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ARIDIO-PRD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	A
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	UZARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, TEODORO-PRD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	A	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	A	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	A	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	A	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	A	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 94 DE 95

Votación		
Número	: VT-091116-2	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-58	
Fecha Sesión	: 16/11/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:13p.m.	
Hora de Cierre	: 04:14p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 002
Sometido a votación el orden del día de esta sesión.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=21, Voto NO=0				Total Votos Cámara Diputado=114, Voto SÍ=100, Voto NO=14				Total de Votos=135, Voto SÍ=121, Voto NO=14					
PAREDES, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, AMR-PRD	A	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PRD	A	DELLGADO, PEDRO-PRD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	NO	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	SI	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	A	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
EROSTOMO, ALFONSO-PRD	A	DORE, YUDKA-PRD	SI	MEJA, KENIA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	A	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUANA-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CECILIA-PRD	NO	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PRD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PEREDES, CRISTIAN-PRD	A
ACEVEDO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	A	SANTANA, AMANILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	NO
AGUIRRE, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILCHADES-PRD	SI	MORONIA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFEDINA-PRD	SI	FILGEMCIO, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	SI	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
ARCONA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BACZ, MANUEL-PRD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PRD	SI	SEROLLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	NO
BEJARAN, MIGUEL-PRD	SI	GOMERA, ANGEL-PRD	SI	PERA, CARLOS-PRD	SI	SEROLLE, ELVIS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOGAERT, CERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	A	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOSA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	NO	PERA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	SI	JIMENEZ, TULIO-PRD	A	PEREZ, PLUTARCO-PRD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	JIMENEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LIDIO-PRD	SI	JIMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	NO	PERA, MAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPUS, JUAN-PRD	SI	LUGO, ELBA-PRD	SI	POLANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	A	FRIAS, JORGE-PRD	NO	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	A	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MAROTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PRIM-PRD	SI	VASQUEZ, LETHY-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PRD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	A	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAYAN, LUIS RENE-PRD	A	SANOS, JOSE-PRD	A	VELLEZ, HENR-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	A	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ARIDIO-PRD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	A
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, TEODORO-PRD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	A	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	A	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	A	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 058 DEL LUNES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 95 DE 95

Votación		
Número	: VT-091116-3	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-58	
Fecha Sesión	: 16/11/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 06:09p.m.	
Hora de Cierre	: 06:10p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 003

Sometido a votación el informe de correcciones elaborado por las Comisiones de Estilo, por una parte, y la Comisión de Verificación y Auditoría por otra parte, además de las correcciones hechas en el día de hoy por la Secretaría General Legislativa de la Asamblea, una corrección hecha por la asambleísta Minerva Tavárez Mirabal y la corrección que también hace en este momento el asambleísta Leivin Guerrero.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=20, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=115, Voto SÍ=102, Voto NO=13				Total de Votos=136, Voto SÍ=122, Voto NO=14					
PAREDES, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEL, ANH-PRD	A	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	A	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	SI	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	SI	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	NO
LAUSOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	PORE, YDENA-PRD	NO	MEJA, KENIA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	A	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUANA-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOFIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PRD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PEREDES, CRISTIAN-PRD	A
ACEVEDO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	SI	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMANILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	NO
AGUIRRE, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILCHADES-PRD	SI	MORONDA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFEDINA-PRD	A	FULGENCIO, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PRD	SI	JALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BACZ, MANUEL-PRD	SI	SALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PRD	SI	SERUJLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	SI	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJARAN, MIGUEL-PRD	SI	COMERA, ANGEL-PRD	SI	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERUJLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	A	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOGAERT, CERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PRD	A	SOSA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	A
BONILLA, ANA-PRD	SI	FORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	BIENEZ, TULIO-PRD	A	PEREZ, PLUTARCO-PRD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	A	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PRD	SI	BIENEZ, PEDRO-PRD	NO	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	A	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PRD	SI	BIENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIREYA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	CANTIGUA, ANA-PRD	NO	PERA, MADRO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPUS, JUAN-PRD	A	LUJO, ELBA-PRD	SI	POLANCO, RENE-PRD	A	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	NO	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	A	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	A	MARIOTTI, CHARLES-PRD	SI	PUJALS, PRIM-PRD	NO	VASQUEZ, LETHY-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	A	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAYAN, LUIS RENE-PRD	A	SANOS, JOSE-PRD	A	VELLEZ, HENR-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	A	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	A	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ARIDIO-PRD	NO	VILORIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	A
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, THEODORO-PRD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	A	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI